

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**“Evaluación de procedimientos de control del Riesgo
en la administración del Fideicomiso en la Banca Fiduciaria
de Banco El Mejor, S. A.”**

(Práctica empresarial dirigida –PED–)

Antonio Yoc Vásquez

Guatemala, septiembre 2013

**“Evaluación de Procedimientos de control del Riesgo
en la administración del Fideicomiso en la Banca Fiduciaria
de Banco El Mejor, S. A.”**

(Práctica empresarial dirigida –PED-)

Antonio Yoc Vásquez

Licenciado Ernesto Ramón Tzún (Tutor)

Licenciada Dora Leonor Urrutia de Morales (Revisora)

Guatemala, septiembre 2013

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica y Secretaria General

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Decano

Lic. Luis Fernando Ajanel Coshaj

Coordinador

**Tribunal que practicó el Examen General
de la Práctica Empresarial Dirigida**

Lic. Hugo Armando Perla
Examinador

Lic. Victor Hugo Estrada
Examinador

Lic. Francisco Javier Escobar
Examinador

Lic. Ernesto Ramón Tzún Coxaj
Tutor

Licda. Dora Leonor Urrutia Morales MSc.
Revisora



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REF.:C.C.E.E.008-2013-ACA-CPA

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

GUATEMALA, 19 DE JULIO DE 2013

SEDE ÁLAMOS, SAN MIGUEL PETAPA

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado Ramón Ernesto Tzún, tutor y Licenciada Dora Leonor Urrutia Morales de Morales, revisora de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto –PED- titulada “EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DEL RIESGO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO EN LA BANCA FIDUCIARIA DE BANCO EL MEJOR, S.A.”. Presentada por el estudiante Antonio Yoc Vásquez, y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No. 00590, de fecha 05 de junio de 2013; AUTORIZA LA IMPRESIÓN, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.



Lic. César Augusto Custodio Cobar

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Guatemala, 24 de febrero 2012

Señores

**Licenciado César Augusto Custodio Cóbar
Licenciado Luis Fernando Ajanel Coshaj
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad.**

Estimados señores:

En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema **“Evaluación de Procedimientos de control del Riesgo en la administración del Fideicomiso en la Banca Fiduciaria de Banco “el Mejor, S. A.”**, realizado por el practicante: **Antonio Yoc Vásquez, carné No. 1118491**, estudiante de la carrera de Contador Público y Auditor; he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Privado Técnico Profesional (EPTP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida con la nota de noventa (90) puntos sobre 100.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



f. Lic. Ernesto Ramón Tzún Coxaj Tutor

Dora Leonor Urrutia Morales de Morales
Licenciada en Pedagogía con Orientación en Administración y Evaluación Educativas
Maestría en Gerencia Educativa
No. de Teléfono of.22610216 y 22610289
No. de Teléfono Cel.52034462
E-mail: dlurrutia@yahoo.com

Guatemala, 27 de marzo 2012

Señores:
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad

Estimados Señores:

En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida (PED) del Tema: "Evaluación de Procedimientos de control del Riesgo en la administración del Fideicomiso en la Banca Fiduciaria de Banco El Mejor, S.A." Realizado por Antonio Yoc Vásquez, carné No.118491, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría he procedido a la revisión del mismo observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que el mismo cumple con los requisitos para el trámite correspondiente de Graduación, por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


Licda. Dora Leonor Urrutia de Morales MSc.



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 838.2013

La infrascrita Secretaria General M.Sc. Alba de González y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc. Vicky Sicajol, hacen constar que el estudiante Yoc Vásquez, Antonio con número de carné 1118491 aprobó con 86 puntos el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico – ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece._____

Para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en hoja membretada a los diez días del mes de septiembre del año dos mil trece._____

Atentamente,





M.Sc. Vicky Sicajol
Directora
Registro y Control Académico




M.Sc. Alba de González
Secretaria General

Luis Alberto Mendoza.
cc.Archivo.

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
1.1 Antecedentes	1
Misión	5
Visión	5
1.1.1 Estructura organizacional	6
1.1.2 Información comercial	7
1.1.3 Sistemas de control y procesos internos	7
1.1.4 Reglamentación legal	8
1.2 Planteamiento del problema	8
1.3 Justificación	9
1.3.1 Pregunta de investigación	11
1.4 Objetivos	11
1.4.1 Objetivo general	11
1.4.2 Objetivos específicos	11
1.5 Alcances y límites	11
1.5.1 Alcances	11
1.5.2 Límites	12
1.5.3 Delimitación del problema	12
1.6 Marco teórico	12
1.6.1 Banco	13
1.6.2 Intermediación financiera bancaria	15
1.6.3 De Fideicomiso	15
1.6.3.1 Historia del fideicomiso.	15
1.6.3.2 Partes del fideicomiso.	16
1.6.4 El sistema financiero guatemalteco	24

1.6.5	Control interno	24
1.6.6	Riesgo	26
1.6.6.1	Riesgo legal	26
1.6.6.2	Riesgo operacional	26
1.6.6.3	Riesgos de los procesos	27
1.6.7	Impuesto Sobre la Renta	28
1.6.8	Auditoria de control interno	28
	Capítulo 2	29
2.1	Metodología aplicada	29
2.1.1	Tipos de investigación	29
2.1.2	Sujetos de investigación	30
2.1.3	Instrumentos	30
2.1.4	Procedimientos	31
2.1.5	Aportes	32
2.1.5.1	A la Empresa	32
2.1.5.2	A la Universidad	32
2.1.5.3	Al país	32
	Capítulo 3	33
3.1	Resultados y análisis de la investigación	33
3.1.1	Resultado	33
3.1.1.1	Del control interno	33
3.1.2	Análisis de los resultados	38
3.1.2.1	De la información financiero contable	38
3.1.2.2	Análisis económico financiero de la institución	40
3.1.2.3	Cálculo de razones financieras de la institución	45
3.1.2.4	Aspectos fiscales	47
3.1.2.5	Área de Auditoria	49
	Capítulo 4	54
4.1	Propuesta de solución o mejora y viabilidad	54

4.1.1	Introducción	54
4.1.2	Antecedentes	54
4.1.3	Planteamiento	56
4.1.4	Objetivos	57
4.1.4.1	General	57
4.1.4.2	Específicos	57
4.2	Propuesta de mejora	57
4.2.1	Del control interno	57
4.2.2	De la información financiero contable	59
4.3	Viabilidad de la propuesta	59
4.3.1	Recurso humano relacionado en la propuesta	60
4.3.2	Aporte para la empresa	60
4.3.3	Costo financiero de la propuesta	60
	Cronograma de Trabajo – Práctica Empresarial Dirigida	61
	Conclusiones	62
	Recomendaciones	63
	Referencias Bibliográficas	64
	ANEXOS	65

Resumen

El informe fue realizado en el área de “Banca Fiduciaria” de la división “Banca Personal” del banco “El Mejor, S.A.”. Como parte del proceso de investigación de la entidad se desarrolló un diagnóstico integral, el cual dio resultados sobre las generalidades, la estructura organizacional y otros aspectos importantes. Anterior al desarrollo del informe se realizó un plan en el que se detalló cada una de las actividades que se realizarían en el campo.

El plan contribuyó a la mejora en la implementación del control interno. A medida del desarrollo del informe, se detectaron fallas en el control interno del proceso de administración de los fideicomisos, las debilidades fueron utilizadas para sustentar los resultados y la propuesta para la mejora en el control interno del departamento de banca fiduciaria de la división banca personal del banco.

Por medio de la revisión de documentación y observación directa en el área, se logró establecer que las erogaciones de patrimonio no se amparan con los requisitos mínimos que deben llenar las pólizas contables y no se cumple con las responsabilidades asignadas para el personal que interviene en el proceso de administración de los fideicomisos desde su constitución.

La información recopilada con los cuestionarios de control interno, documentación proporcionada por el personal de la unidad de fideicomisos administrativo y contable; área de riesgos; área de administración de información y otras áreas sirvieron de base para el obtener un mejor conocimiento sobre el proceso y las responsabilidades que le competen a cada uno de los participantes.

Introducción

La demanda del financiamiento bancario por parte de personas individuales y jurídicas es cada día mayor, si se considera la necesidad sobre los recursos económicos necesarios para efectuar operaciones de administración, producción, adquisición de bienes, servicios, inversión y otros, por ello se incrementa la demanda de la constitución de los fideicomisos de administración, esta situación provee a las entidades bancarias los mecanismos que les permite asegurar la recuperación de desembolsos efectuados por concepto de préstamos a los clientes.

El fideicomiso es un instrumento que ofrece a la institución bancaria un método eficaz para la administración y la garantía de los créditos otorgados según sus políticas internas, el cual, cada día es más utilizado por el sistema financiero de país bajo la modalidad de fideicomiso de administración por las ventajas que ofrece su operatoria

Debido a la importancia de la figura legal del fideicomiso, es necesario que se establezcan procedimientos de revisión por parte del departamento de auditoría interna, que aseguren a la institución bancaria que en la constitución y legalización del fideicomiso se apliquen las políticas y procedimientos establecidos por la administración, para evitar con ello contingencias legales y financieras, asegurándose a sí mismo, que las operaciones realizadas en la administración de los fideicomisos están de acuerdo a los fines para los cuales fue creado el fideicomiso.

El objetivo que persigue la auditoría interna, se basa en las políticas establecidas por la administración de la entidad que consisten en apoyar a la administración a través del análisis y evaluación de las transacciones que se auditen para poder proporcionar recomendaciones tendientes al fortalecimiento y aplicación efectiva de los controles establecidos por la entidad.

En el Capítulo I se describe la empresa Banco El Mejor, S.A., objeto de estudio, con un resumen del mercado en que se clasifica, se describen algunos de los productos y servicios que ofrecen al público y su organización administrativa.

También se describe una breve historia del fideicomiso y las partes que componen un contrato de fideicomiso, conceptos de riesgo y auditoría, la justificación del desarrollo de la Práctica Empresarial Dirigida, los objetivos, el alcance que se tuvo, así como los límites para el desarrollo de la misma.

En el Capítulo II se describe la metodología que se utilizó para el desarrollo de la Práctica Empresarial Dirigida, así como; los sujetos de investigación, los instrumentos y procedimientos que se utilizaron para su desarrollo y el aporte que el estudiante propone con la realización del proyecto.

En el Capítulo III se presentan el análisis y los resultados de la investigación después de realizar el trabajo de auditoría sobre la información financiera y la evaluación del control interno; así como, los aspectos fiscales de la empresa, con la finalidad de determinar su liquidez y el cumplimiento con las leyes que le son aplicables.

El capítulo IV presenta la propuesta de solución o mejora y viabilidad, que tiene como finalidad demostrar la necesidad de implementación de un manual de políticas y procedimientos para la recepción, análisis, autorización, legalización y administración del riesgo en los fideicomisos con el objeto de establecer los procesos que el departamento de Banca Fiduciaria deberá observar en la administración del fideicomiso.

Con base a los estudios realizados y a la información obtenida, se presentan las conclusiones y recomendaciones como resultado de la Práctica Empresarial Dirigida desarrollada en el Departamento de Banca Fiduciaria.

Capítulo 1

1.1 Antecedentes

Banco “El Mejor, S. A.” fue constituido en mayo de 1970, bajo la estructura de persona jurídica, su capital autorizado aproximado es de 3 mil millones y su capital pagado es de 2 mil millones de quetzales.

Durante 40 años se ha convertido en una de las principales entidades financieras del país, participa en la intermediación financiera que por el desarrollo del país va en constante aumento, se ha colocado a la vanguardia en la prestación de servicios financieros, dentro de los cuales por su utilización se pueden mencionar: la intermediación financiera, captación de depósitos, colocación de préstamos, administración de fideicomisos, negocios de cambio exterior, otras operaciones y servicios de confianza que están autorizados por la Superintendencia de Bancos.

En la actualidad Banco “El Mejor, S. A., se encuentra registrado ante el Registro Mercantil, Superintendencia de Bancos de Guatemala, Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Ministerio de Trabajo e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

Se ha posicionado dentro de los cinco primeros lugares como uno de los mejores bancos de Guatemala, es una institución líder en el Sistema Financiero, debido a alto porcentaje de liquidez sus bajos niveles en las carteras de crédito y su buen desempeño en las actividades financieras de los clientes.

Es el único Banco que ha sido calificado por las tres calificadoras de riesgo más prestigiosas del mundo, las cuales avalan su credibilidad debido a su cumplimiento con los estrictos estándares de banca internacional y por proyectar su imagen a mercados internacionales.

Una de sus principales ventajas frente a los demás bancos es la prestación de sus servicios a través de Internet y teléfonos celulares, lo cual les ha facilitado a sus clientes la gestión y realización de sus operaciones.

En el 2010 se inicio un proyecto para brindar asistencia financiera y crediticia a los segmentos mayoritarios del país.

Es miembro de la Cámara de Industria de Guatemala, Asociación Bancaria de Guatemala, Cámara de Finanzas, Cámara de Comercio de Guatemala y de la Asociación de Gerentes de Guatemala.

Entre sus principales servicios y recursos que la institución ofrece a sus clientes se encuentran los siguientes:

a) Asesoría financiera

Personal experimentado que brinda asesoría financiera orientándolos para que puedan elegir el producto que les brinde la mayor satisfacción a sus necesidades, y que recomienda planes, que son elaborados de acuerdo a la capacidad de adquirir productos financieros en el presente, a corto, mediano o largo plazo.

b) Administración de fideicomisos

El fideicomiso es un contrato mercantil a través del cual el cliente aporta bienes o derechos con Banco “El Mejor, S. A., para ello aporta el patrimonio a la realización de fines específicos en beneficio de sí mismo o de terceras personas o beneficiarios.

Beneficios del Fideicomiso:

- a) Los derechos y obligaciones de las partes involucradas están claramente definidas en forma escrita a través de un contrato de Fideicomiso. La flexibilidad es una característica propia de dichos contratos y está únicamente limitada a la realización de actos lícitos.

- b) Provee una seguridad razonable al confiar la administración de bienes a una institución especializada como un banco.
- c) Establece responsabilidades legales al Fiduciario en caso de incumplimiento o negligencia en la administración de los bienes dados en Fideicomiso.
- d) Establece la obligación del Fiduciario para la emisión de reportes periódicos (estados financieros) en relación con los bienes administrados.
- e) Los estados financieros pueden ser sometidos a auditorías, a petición del Fideicomitente.

En la actualidad Banco el Mejor, S.A., actúa como fiduciario de 60 fideicomisos de los cuales 32 son de administración

c) Cajillas de seguridad

El servicio de depósito y resguardo de documentos y valores importantes se realiza en áreas seguras ubicadas en las instalaciones a través de cajillas de seguridad, distribuidas en las principales agencias del país y sus departamentos.

d) Cuentas de depósitos y ahorro en moneda nacional y extranjera

Cuenta con una gama de diferentes tipos de depósitos y ahorro entre los que destacan: cuentas con intereses capitalizables de forma semestral y con seguro de vida; cuentas para niños y otros.

e) Financiamiento para capital de trabajo

Crédito revolvente, que le garantiza liquidez en su cuenta corriente.

f) Financiamiento para proyectos de inversión

Créditos a largo plazo, destinados para capital de trabajo o adquisición de activos para las empresas, estos créditos a largo plazo son autorizados como máximo para pago de 25 años plazo.

f) **Financiamiento para adquisición de vivienda**

Planes de financiamiento para la adquisición de vivienda nueva, a corto 5 años, mediano 10, 15 y largo plazo hasta 25 años.

g) **Negociación de divisas:**

Banco “El Mejor, S. A.”, cuenta con el área de mesa de divisas, que está integrada por personal especializado y con gran experiencia en la negociación de monedas de otros países, posee infraestructura tecnológica de vanguardia, lo que permite conocer el comportamiento de los mercados en forma oportuna y por lo tanto brindarle las mejores condiciones para operaciones de compra o venta de divisas.

h) **Planes de inversión**

Los planes empresariales son inversiones en pagarés financieros para constituir una cuenta de capitalización individual, creados para las empresas que aprovisionan gastos recurrentes como Bono 14 y Aguinaldo y otros eventos futuros no programados.

Le brindan a su empresa una atractiva tasa de interés, el respaldo de su inversión por medio de Banco “El Mejor, S. A.” y la tranquilidad de cumplir con sus compromisos en tiempo.

Para cada necesidad se ha creado los siguientes planes de inversión:

a) Plan empresarial empleados

b) Plan de cesantías

i) **Agencias y autobancos**

En las agencias de Banco El Mejor, S.A. los clientes pueden efectuar las operaciones financieras y bancarias que requieran, tales como: apertura de cuentas de depósitos monetarios, ahorros y plazo fijo, recepción de depósitos monetarios o de ahorros, pago de cheques, retiro de efectivo, pago de servicios, compra-venta de moneda extranjera, recepción de pago de préstamos, emisión de cheques de caja, venta de seguros y otros, en la actualidad se cuenta con 325 agencias.

j) Cajeros Automáticos

Brinda este servicio a través de 2,000 cajeros automáticos que funcionan las 24 horas, los 365 días del año y se encuentran ubicados de forma estratégica en toda la república. Los cajeros automáticos permiten a los clientes realizar las siguientes operaciones: consulta de saldos de cuentas de depósitos monetarios y ahorros, retiros de efectivo, depósitos de efectivo, entre otras.

Misión

1. La meta de cada día es buscar en el desempeño de los colaboradores la más alta calidad de servicio.
2. Vivir la responsabilidad de que se tiene ante los colaboradores es, además de una enaltecida virtud, una obligación permanente. Respetar siempre su dignidad, reconocer sus méritos, remunerarlos en forma justa y adecuada.
3. Expandir la red de servicios y negocios tanto a nivel local como a nivel de banca internacional, dirigido en primer orden a la región centroamericana.”

Visión

“Ser la primera opción para los guatemaltecos y la institución financiera más grande de Centroamérica.”

Para poder llegar a cumplir con esa visión se desarrolla una estrategia que se centra en el servicio que se le presta a los cuentahabientes y clientes, y año con año se trabaja para llegar a esa meta con nuevas estrategias en las cuales los empleados como un solo equipo de trabajo se comprometen a dar lo mejor de sí en el día a día.

En el transcurso del año se realizan actividades que estimulan al empleado a desarrollar y ampliar su desarrollo profesional, descubrir formas más eficientes para realizar sus actividades, se establecen valores que se deben cumplir y estándares de servicio para poder lograr la visión.

Dentro de la metodología se establecen metas que su importancia las hacen cruciales, se realizan reuniones para rendición de cuentas y se cuenta con un programa de reconocimientos para aquellos empleados que pasan de hacer lo ordinario a lo extraordinario.

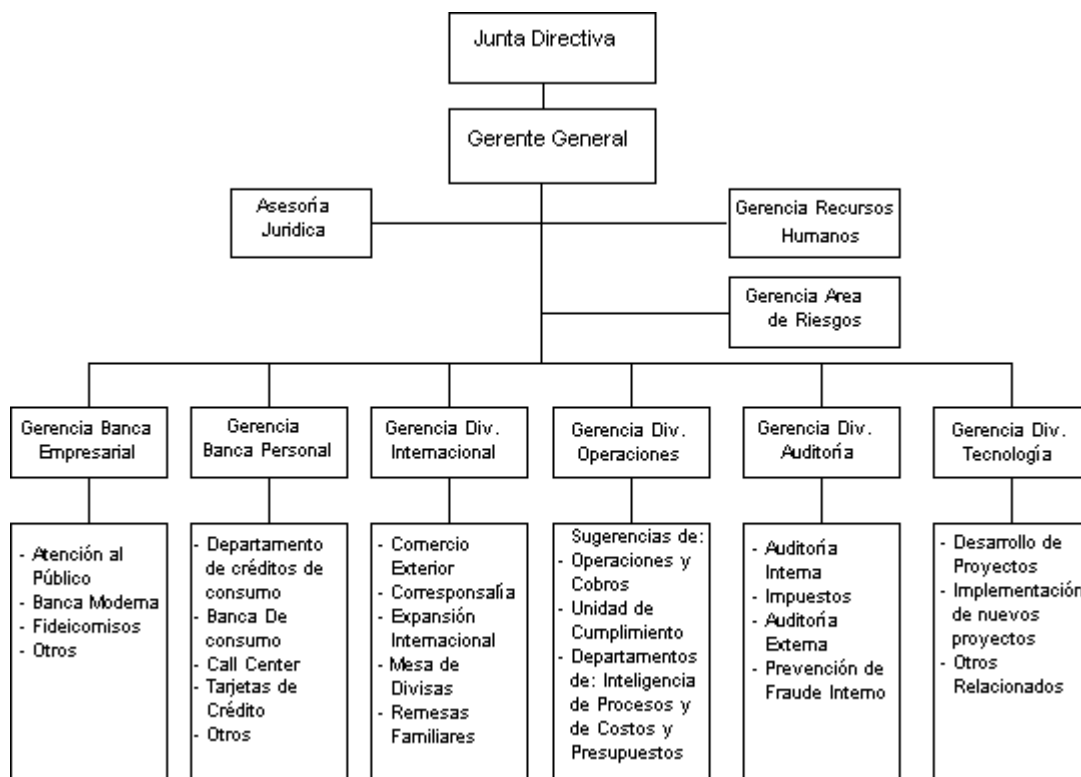
Para realizar el presupuesto anual, los departamentos que integran las divisiones del banco deben elaborar y proponer su presupuesto de gastos y discutirlo con el Gerente de División, para que éste último traslade al Gerente General y obtener su aprobación y autorización.

1.1.1 Estructura organizacional

A continuación se presenta el organigrama del Banco “El Mejor, S. A.”

ORGANIGRAMA No. 1

Banco “El mejor, S.A.”



Fuente: departamento de RRHH de Banco El Mejor, S.A.

En la actualidad el banco cuenta con una planilla aproximada a 5,000 colaboradores los cuales están distribuidos en las siguientes Divisiones: Banca Empresarial, Banca Personal, Internacional, Operaciones, Contraloría, Tecnología, Asesoría Jurídica, Asistencia de Gerencia General Recursos Humanos, Área de Riesgos y Oficial de Cumplimiento.

1.1.2 Información comercial

Los servicios que ofrece el banco abarcan a muchos sectores de la economía, tales servicios se pueden mencionar los siguientes: agencia y autobancos, asesoría financiera, cajeros automáticos, cajillas de seguridad, cuentas de ahorro, depósitos monetarios y plazo fijo, servicios internacionales, financiamiento en US\$. Dólares, banca electrónica, administración de fideicomisos y otros.

1.1.3 Sistemas de control y procesos internos

Banco “El Mejor, S.A.”, tiene en su mayoría de departamentos manuales de políticas y procedimientos con la base de su control interno, con algunas excepciones, existen manuales que se han implementado a lo largo de los años, los manuales son elaborados por medio de entrevistas con los usuarios de las diversas actividades y funciones que desempeñan los colaboradores y por medio de requerimientos de los departamentos, y de manera inmediata cuando se introducen nuevos servicios para ponerlos a disposición de los clientes.

El cumplimiento de los manuales se monitorea de manera constante en el transcurso del año con la finalidad estar apegado con las leyes y reglamentos para las instituciones financieras, para minimizar los riesgos, las actualizaciones también se hacen a requerimiento de los clientes internos.

El total de manuales que posee en la actualidad el Banco es de 491 manuales de procedimientos administrativos, de los cuales son elaborados y evaluados por el Departamento de Auditoría Interna.

El manual de puestos y atribuciones vigente, está en proceso de actualización debido a que dicho manual fue realizado desde muchos años antes del año 2000 por lo que su contenido ya no era aplicable.

1.1.4 Reglamentación legal

El banco, por ser una institución financiera está regulado por las siguientes leyes, reglamentos y otros:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala y su reforma por la consulta popular acuerdo legislativo 18-93
- b) Ley de bancos y grupos financieros, decreto No. 19-2002.
- c) Ley de supervisión financiera, decreto No. 18-2002
- d) Ley orgánica del banco de Guatemala, decreto No. 16-2002
- e) Resoluciones y reglamentos de la junta monetaria
- f) Ley contra el lavado de dinero u otros activos y su reglamento, decreto No. 67-2001
- g) Ley y reglamento para prevenir y reprimir el financiamiento al terrorismo, decreto 58-2005
- h) Manual de instrucciones contables elaborado por la superintendencia de bancos
- i) Código tributario, decreto 6-91
- j) Ley del impuesto sobre la renta y su reglamento, decreto No. 26-92
- k) Ley del impuesto sobre productos financieros, decreto No. 26-95
- l) Ley del timbre y papel sellado, decreto No. 37-92

1.2 Planteamiento del problema

Con base a la investigación, se determinó que existen deficiencias en la recepción, análisis, autorización y legalización de los fideicomisos de administración constituidos en el Banco el Mejor, S. A, hecho que causa problemas en la contabilización y supervisión de las operaciones que se derivan de la actividad de los fideicomisos, dicha situación incrementa el riesgo para el Banco en el desempeño de su función como fiduciario de los fideicomisos de administración, ya que se realizan desembolsos de patrimonio sin autorización escrita por parte del fideicomitente,

por tal razón se hace necesario implementar procedimientos para detectar cualquier riesgo de control.

Los montos de los desembolsos son significativos y por ende representan alto riesgo en la administración de los fideicomisos

Los desembolsos se efectuaron aún cuando no existen instrucciones escritas por parte del fideicomitente, existe riesgo en la administración y proceso contable de las erogaciones de patrimonio de los fideicomisos, derivado que los controles utilizados en la recepción, análisis, autorización, legalización y contabilización no son los adecuados por lo que es necesario la implementación de un sistema de control interno en el departamento de banca fiduciaria con el objetivo de minimizar el riesgo para el banco.

1.3 Justificación

El fideicomiso dentro de las leyes guatemaltecas se sitúa como un negocio de carácter mercantil derivado que esta regulado expresamente en el Código de Comercio. En nuestra legislación el fideicomiso puede crearse según los fines que se deseen, siempre que su objeto sea lícito y su constitución llene los requisitos inherentes a su validez no puede limitarse su funcionamiento, para ello puede interpretarse lo establecido en el artículo No. 766 del Código de Comercio de Guatemala que literalmente dice: “El fideicomitente transmite ciertos bienes y derechos al fiduciario, afectándolos a fines determinados. El fiduciario los recibe con la limitación de carácter obligatorio, de realizar solo aquellos actos exigidos para cumplir los fines del fideicomiso.”

Es un negocio jurídico relativamente nuevo dentro de nuestra legislación y no es utilizado frecuentemente por las personas por el desconocimiento que se tiene, esto limita en gran parte su campo de aplicación.

La ley de Bancos y Grupos financieros en el artículo No. 41 Operaciones y Servicios establece: Los bancos autorizados conforme esta ley podrán efectuar las operaciones en moneda nacional o extranjera y prestar los servicios siguientes: literal e) servicio numeral 1) actuar como fiduciario.

Esta misma ley de Bancos y Grupos financieros en el artículo 56, establece que los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben contar con políticas escritas actualizadas relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de activos entre otras. Asimismo, deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de que los bancos y grupos financieros no sean utilizados para efectuar operaciones ilícitas y así minimizar los riesgos a los que se encuentran expuestos.

Para minimizar el riesgo inherente en la administración de los fideicomisos se considera necesaria la implementación de herramientas de control que ayuden a:

- Que el personal involucrado en el proceso de la administración y contabilización de los fideicomisos cumpla con lo establecido en las leyes y reglamentos que son aplicables a los fideicomisos de administración, lo que en el futuro se convierte en un gran beneficio para el banco en su actividad como fiduciario
- Mantener expedientes actualizados y con información completa y adecuada para su uso.
- Evitar multas y sanciones innecesarias por parte del ente fiscalizador.
- Mantener información y documentación contable útil para salvaguardar el patrimonio de los fideicomitentes y minimizar el riesgo para el banco.

1.3.1 Pregunta de investigación

Derivado de lo expuesto en el planteamiento y la justificación del problema, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo se puede minimizar el riesgo para Banco “El Mejor, S. A., en la función como fiduciario en los fideicomisos de administración?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Minimizar el riesgo inherente en la administración de los fideicomisos de administración, e implementar controles que ayuden a soportar de manera adecuada las operaciones que se realizan con el patrimonio aportado a los fideicomisos.

1.4.2 Objetivos específicos

- Evaluar el control interno actual en la recepción, análisis, autorización y legalización de los fideicomisos constituidos en Banco “El Mejor, S. A.”.
- Asegurar que la contabilidad y los registros contables estén basados en el Código de Comercio Decreto 2-70 del Congreso de la República, Ley del Impuesto Sobre la Renta Decreto 26-92 del Congreso de la República, Ley del IVA Decreto 27-92 del Congreso de la República y las Resoluciones y Reglamentos emitidas por la Junta Monetaria que le aplican.
- Realizar las investigaciones pertinentes, con el fin de brindar soluciones a la administración de los Fideicomisos y salvaguardar al Banco “El Mejor, S. A.” como fiduciario en este tipo de fideicomisos.

1.5 Alcances y límites

1.5.1 Alcances

- Se realizaron entrevistas con el Jefe del Departamento de Banca Fiduciaria y a la vez se requirió información sobre los fideicomisos administrados por el Banco el Mejor, S.A.
- Se seleccionó una muestra sobre la información proporcionada por el Departamento de Fideicomisos, se solicitaron expedientes y registros contables, se analizaron y se

seleccionaron algunos que registran operaciones de desembolsos por cantidades significativas o de importancia;

- Se observó y evaluó el proceso de operación del fideicomiso y sus registros contables.
- Se revisaron algunas escrituras de constitución de fideicomisos.

1.5.2 Límites

- Las cifras utilizadas en este informe son inferidas por instrucciones de la jefatura, no se pueden revelar los datos reales de los fideicomisos.
- Por razones de seguridad y confidencialidad para el banco no se utilizó el nombre verdadero de la institución en la que fue realizado el informe.
- Otros datos que se incluyen como nombres de los fideicomisos y montos de los desembolsos no son reales por seguridad de las empresas que trabajan con el banco.
- No se logró observar la totalidad de los fideicomisos, esto debido al volumen de operaciones que se realizan y poca disponibilidad de las personas entrevistadas.
- Del cien por ciento de los fideicomisos constituidos al 31 de diciembre de 2010, se tomó una muestra de cinco fideicomisos de administración que representan el 90% del total de las cuentas de los depósitos monetarios en los fideicomisos de administración.

1.5.3 Delimitación del problema

Las operaciones efectuadas durante el período que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2010, las cuales fueron operadas por el Departamento Contable de Banca Fiduciaria de Banco El Mejor, S.A.

1.6 Marco teórico

Para tener un concepto amplio sobre los diferentes temas a tratar en la presente investigación es importante detallar algunos conceptos relacionados:

1.6.1 Banco

Es un intermediario financiero que se encarga de captar recursos en forma de depósitos, prestar dinero y servicios financieros. La banca, o el sistema financiero es el conjunto de entidades o instituciones que dentro de una economía determinada, prestan el servicio de banco.

Según el artículo 41 de la ley de bancos, las operaciones y servicios que puede prestar un banco son:

a) Operaciones pasivas:

1. Recibir depósitos monetarios;
2. Recibir depósitos a plazo;
3. Recibir depósitos de ahorro;
4. Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la junta monetaria;
5. Obtener financiamiento del banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste;
6. Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
7. Crear y negociar obligaciones convertibles;
8. Crear y negociar obligaciones subordinadas;
9. Realizar operaciones de reporto como reportado.

b) Operaciones activas:

1. Otorgar créditos;
2. Realizar descuento de documentos;
3. Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
4. Conceder anticipos para exportación;
5. Emitir y operar tarjeta de crédito;
6. Realizar arrendamiento financiero;
7. Realizar factoraje;
8. Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el estado, por los bancos autorizados de conformidad con esta ley o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la junta monetaria;

9. Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 6 anterior;
10. Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y,
11. Realizar operaciones de reporto como reportador.

c) Operaciones de confianza:

1. Cobrar y pagar por cuenta ajena;
2. Recibir depósitos con opción de inversiones financieras;
3. Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena;
4. Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.

d) Pasivos contingentes.

1. Otorgar garantías;
2. Prestar avales;
3. Otorgar fianzas;
4. Emitir o confirmar cartas de crédito.

e) Servicios:

1. Actuar como fiduciario;
2. Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos;
3. Apertura de cartas de crédito;
4. Efectuar operaciones de cobranza;
5. Realizar transferencia de fondos;
6. Arrendar cajillas de seguridad.

La junta monetaria podrá, previa opinión de la superintendencia de bancos, autorizar a los bancos a realizar otras operaciones y prestar otros servicios que no estén contemplados en esta ley, siempre que los mismos sean compatibles con su naturaleza. (Art. 41 Decreto Número 19-2002 Ley de Bancos y Grupos financieros y sus reglamentos)

1.6.2 Intermediación financiera bancaria

Consiste en la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades de captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten las captaciones y financiamientos.

Para tener un concepto más amplio sobre los diferentes temas a tratar en la presente investigación es importante detallar algunos conceptos relacionados. (Art. 3 Decreto Número 19-2002 Ley de Bancos y Grupos financieros y sus reglamentos)

1.6.3 De Fideicomiso

Un fideicomiso o fidecomiso (del latín fideicommissum, a su vez de fides, "fe", y) commissus, "comisión") es un contrato o convenio en virtud del cual una persona, llamada fideicomitente o también fiduciante, transmite bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona (una persona física, llamada fiduciaria), para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado fideicomisario.

Al momento de la creación del fideicomiso, ninguna de las partes es propietaria del bien objeto del fideicomiso. El fideicomiso es, por tanto, un contrato por el cual una persona destina ciertos bienes a un fin lícito determinado y encomienda la realización de ese fin a una institución fiduciaria. (<https://es.wikipedia.org/wiki/Fideicomiso>)

1.6.3.1 Historia del fideicomiso.

El origen del fideicomiso puede hallarse en la fiducia (que en latín significa "fe", "confianza"). Con el tiempo, el concepto se enriqueció y asumió algunas modalidades del concepto trust a partir de la trust law anglosajona, parte del common law.

El trust se considera, en muchos ámbitos, la contribución innovadora en el sistema jurídico inglés. Los fideicomisos desempeñan un papel significativo en todos los sistemas de derecho anglosajón, y su éxito ha resultado en la incorporación del fideicomiso por algunas jurisdicciones de derecho civil en sus códigos civiles, como en Francia desde 2007 (enmendada en 2009).

Los fideicomisos son reconocidos a nivel internacional según el Convenio de La Haya sobre la ley aplicable al fideicomiso y a su reconocimiento, lo cual también regula los conflictos de los fideicomisos. (S. Baeza, Análisis de la Previsión en Chile (Chile: Editado por el Centro de Estudios Públicos, 1,986), 35.) De una manera mas precisa, como un régimen destinado a brindar seguridad contra riesgos comunes a todo ser humano y que afectan de manera significativa sus condiciones de vida. (<https://es.wikipedia.org/wiki/Fideicomiso>)

1.6.3.2 Partes del fideicomiso.

Fideicomitente. El fideicomitente debe tener capacidad legal para enajenar sus bienes, y el fideicomisario, para adquirir el provecho del fideicomiso.

El que no puede heredar por incapacidad o indignidad, no puede ser fideicomisario de un fideicomiso testamentario.

Por los menores, incapaces y ausentes, pueden constituir fideicomiso sus representantes legales con autorización judicial. Puede también constituirse por apoderado con facultad especial.

Fiduciario. Sólo podrán ser fiduciarios los bancos establecidos en el país. Las instituciones de crédito podrán actuar como fiduciarios, después de haber sido autorizadas de forma especial para ello, por la Junta Monetaria. . (Artículo 767.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Fiduciario. Sólo podrán ser fiduciarios los bancos establecidos en el país. Las instituciones de crédito podrán asimismo actuar como fiduciarios, después de haber sido autorizadas especialmente para ello por la Junta Monetaria. (Artículo 768.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Fideicomisario. Fideicomisario puede ser cualquier persona que, en el momento en que de acuerdo con el fideicomiso le corresponda entrar a beneficiarse del mismo, tenga capacidad de adquirir derechos. No es necesario para la validez del fideicomiso que el fideicomisario sea designado de forma individual en el mismo, siempre que en el documento constitutivo del fideicomiso se establezcan normas o reglas para su determinación posterior.

El fideicomitente podrá designarse a sí mismo como fideicomisario. El fiduciario nunca podrá ser fideicomisario del mismo fideicomiso. (Artículo 769.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Constitución. El fideicomiso puede constituirse por contrato o instituirse por testamento. (Artículo 770.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Contrato de fideicomiso. El contrato de fideicomiso debe constar en escritura pública en el acto de suscribirse, debiendo constar la aceptación del fiduciario en el mismo acto y consignándose en el documento el valor estimativo de los bienes.

Los jueces de Primera Instancia del Ramo Civil, a solicitud de parte y con opinión favorable del Ministerio Público, podrán constituir fideicomisos en los casos en que por ley pueden designar personas que se encarguen de la administración de bienes. El fiduciario nombrado por un juez sólo será administrador de los bienes. (Artículo 771.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Varios fiduciarios: puede designarse uno o varios fiduciarios, y en este último caso, podrán actuar en forma conjunta o sucesiva, de acuerdo con las disposiciones del documento constitutivo. (Artículo 774.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Facultades especiales

El fiduciario podrá realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, pero para donar, vender o gravar los bienes fideicometidos, se requiere facultad expresa que conste en el documento de constitución. Si la ejecución del fideicomiso se hiciera imposible o desventajosa sin enajenar o gravar los bienes y el fiduciario no estuviere facultado para el efecto, podrá solicitar autorización judicial. (Artículo 775.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Efectos contra terceros

El fideicomiso surte efectos contra terceros

- a) Desde el momento de la presentación del documento constitutivo al Registro de la Propiedad, si se tratare de inmuebles, derechos reales y demás bienes sujetos a inscripción.
- b) Desde la traslación se perfeccione de acuerdo con el documento constitutivo de la obligación o la ley, si se tratare de créditos u obligaciones no endosables.
- c) Desde la fecha del endoso o registro, en su caso, si se tratare de títulos a la orden o nominativos, o de bienes muebles sujetos a registro o inscripción.
- d) Desde la fecha del documento constitutivo del fideicomiso si se tratare de bienes muebles no sujetos a registro.
- e) Desde que se efectúa la tradición si se tratare de títulos al portador.
- f) Desde que se efectúa la publicación de un edicto en el Diario Oficial, notificándolo a los interesados, si se tratare de empresas industriales, comerciales o agrícolas. (Artículo 776.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Patrimonio fideicometido

- a) El patrimonio fideicometido solo responderá:
 - a) Por las obligaciones que se refieren al fin del fideicomiso.
 - b) De los derechos que se haya reservado el fideicomitente.
 - c) De los derechos que para el fideicomitente se deriven del fideicomiso.

- d) De los derechos adquiridos de forma legal por terceros, inclusive fiscales, laborales y de cualquier otra índole.

De los derechos adquiridos por el fideicomisario con anterioridad o durante la vigencia del fideicomiso.

(Artículo 777.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Derechos del fideicomisario

- a) Ejercitar los que se deriven del contrato o acto constitutivo.
- b) Exigir al fiduciario el cumplimiento del fideicomiso.
- c) Pedir la remoción del fiduciario por las causales señaladas en el Artículo 786 del código de comercio.
- d) Impugnar los actos que el fiduciario realice de mala fe o en infracción de las disposiciones que rijan al fideicomiso y exigir a través de un juez que se restituyan al fiduciario los bienes que, como consecuencia de estos actos, hayan salido del patrimonio fideicometido.
- e) Revisar, en cualquier tiempo, por sí o por medio de las personas que designe, los libros, cuentas y comprobantes del fideicomiso, así como mandar a practicar auditoría. (Artículo 778.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Ausencia del fideicomisario. Cuando no exista fideicomisario determinado, corresponderán al Ministerio Público los derechos del fideicomisario. (Artículo 779.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Abuso de fiduciarios. Si el fiduciario enajena o grava los bienes en abuso de las facultades que le otorgue el contrato o el acto constitutivo, el fideicomitente o el fideicomisario, podrán exigirle que responda por los daños y perjuicios derivados de la negociación, así como proveer su remoción y la imposición al fiduciario de las demás sanciones que corresponden. (Artículo 780.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

El fiduciario debe identificarse. El fiduciario debe declarar que actúa en esa calidad, en todo acto o contrato que otorgue en ejecución del fideicomiso. (Artículo 781.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Inembargabilidad. Los derechos que el fideicomisario pueda tener en fideicomiso no son embargables por sus acreedores; pero sí lo son los frutos que el fideicomisario perciba del fideicomiso. (Artículo 782.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Derechos del fiduciario

- a) Ejercitar las facultades y efectuar todas las erogaciones que se requieran para el cumplimiento del fideicomiso, salvo las limitaciones que establece la ley o que contenga el documento constitutivo.
- b) Ejercitar todas las acciones que puedan ser necesarias para la defensa del patrimonio fideicometido.
- c) Otorgar mandatos especiales con representación en relación con el fideicomiso.
- d) Percibir remuneración por sus servicios; cobrar con preferencia su remuneración de los ingresos del fideicomiso.
- e) Los demás que sean necesarios para el cumplimiento del fin del fideicomiso. (Artículo 783.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Inversiones. Salvo autorización expresa en contrario, dada por el fideicomitente en el documento constitutivo, el fiduciario solo podrá hacer inversiones en bonos y títulos de crédito de reconocida solidez, emitidos o garantizados por el Estado, las entidades públicas, las instituciones financieras, los bancos que operen en el país y las empresas privadas cuyas emisiones califique como de primer orden la Comisión de Valores. (Artículo 784.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Obligaciones del fiduciario

El fiduciario tiene las obligaciones siguientes:

- a) Ejecutar el fideicomiso de acuerdo con su constitución y fines.
- b) Desempeñar su cargo con la diligencia debida y solo podrá renunciarlo por causas graves, que deberán ser calificadas por un juez de Primera Instancia.
- c) Tomar posesión de los bienes fideicometidos en los términos del documento constitutivo y velar por su conservación y seguridad.
- d) Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos una vez al año o cuando el fideicomitente o el fideicomisario se lo requieran.
- e) Las demás inherentes a la naturaleza de su encargo. (Artículo 785.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Remoción del fiduciario

El fiduciario debe ser removido:

- a) Si no cumple con las instrucciones contenidas en el documento constitutivo del fideicomiso.
- b) Si no desempeña su cargo con la diligencia debida.
- c) Si tiene intereses antagónicos con los del fideicomisario.

La remoción del fiduciario no termina el fideicomiso, a menos que su sustitución sea imposible. (Artículo 786.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Extinción del fideicomiso

El fideicomiso termina:

- a) Por la realización del fin para el que fue constituido.
- b) Por hacerse imposible su realización.
- c) Por haberse cumplido la condición resolutoria a que haya quedado sujeto.
- d) Por convenio expreso entre el fideicomitente y el fideicomisario.

- e) Por revocación hecha por el fideicomitente, cuando se haya reservado ese derecho en el documento constitutivo.
- f) Por renuncia, no aceptación o remoción del fiduciario, si no fuere posible sustituirlo.
- g) Por el transcurso del plazo máximo de veinticinco años, a menos que el fideicomisario sea incapaz, enfermo incurable o institución de asistencia social.
- h) Por sentencia judicial. (Artículo 787.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Efectos de la extinción:

Al terminar el fideicomiso, los bienes del mismo que tenga en su poder el fiduciario, deberán ser entregados a quien corresponda, según las disposiciones del documento constitutivo o sentencia judicial, en su caso; y, en su defecto, al fideicomitente o sus herederos, en los casos señalados en los incisos 2o., 3o., 4o., 5o., y 6o., del Artículo 787 de este Código y al fideicomisario, en los casos señalados en los incisos 1o. y 7o. del mismo artículo. (Artículo 788.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Nulidad del fideicomiso. Son nulos los fideicomisos:

- a) Constituidos en forma secreta.
- b) Aquellos en los cuales el beneficio se otorgue a diversas personas y de manera continua, que deban sustituirse por muerte de la anterior, salvo que la sustitución se efectúe en favor de personas que estén vivas o concebidas a la muerte del fideicomitente. (Artículo 789.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Plazo mayor del legal. Los fideicomisos constituidos por un plazo mayor de veinticinco años serán válidos, pero su plazo se entenderá reducido al máximo legal.

Cuando se designe fideicomisario a una entidad estatal, o una institución de asistencia social, cultural, científica o artística con fines no lucrativos o a una incapaz o a un enfermo incurable, el plazo del fideicomiso podrá ser indefinido. (Artículo 790.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Fideicomiso de garantía. Si se tratare de fideicomisos de garantía, en caso de incumplimiento del deudor, el fiduciario podrá promover la venta de los bienes fideicometidos en pública subasta ante notario, siendo nulo todo pacto que autorice al fiduciario a entregar los bienes al acreedor en forma distinta. Las operaciones bancarias con garantía del fideicomiso, se asimilarán a los créditos con garantía real. El fiduciario de un fideicomiso de garantía debe ser persona distinta del acreedor. (Artículo 791.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

Impuestos

El documento constitutivo de fideicomiso y la traslación de bienes en fideicomiso, al fiduciario, estarán libres de todo impuesto. Así, queda exonerada de todo impuesto la devolución de los bienes fideicometidos al fideicomitente, a la terminación del fideicomiso.

El contrato o acto por el cual el fiduciario traspase o enajene bienes inmuebles al fideicomisario o a terceros, quedará sujeto a todos los impuestos que estuvieren vigentes en la fecha del acto o contrato, pero en caso de fideicomisos testamentarios, en lo que se refiere a inmuebles, el impuesto se graduará según el parentesco del fideicomitente con el respectivo fideicomisario. (Artículo 792.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

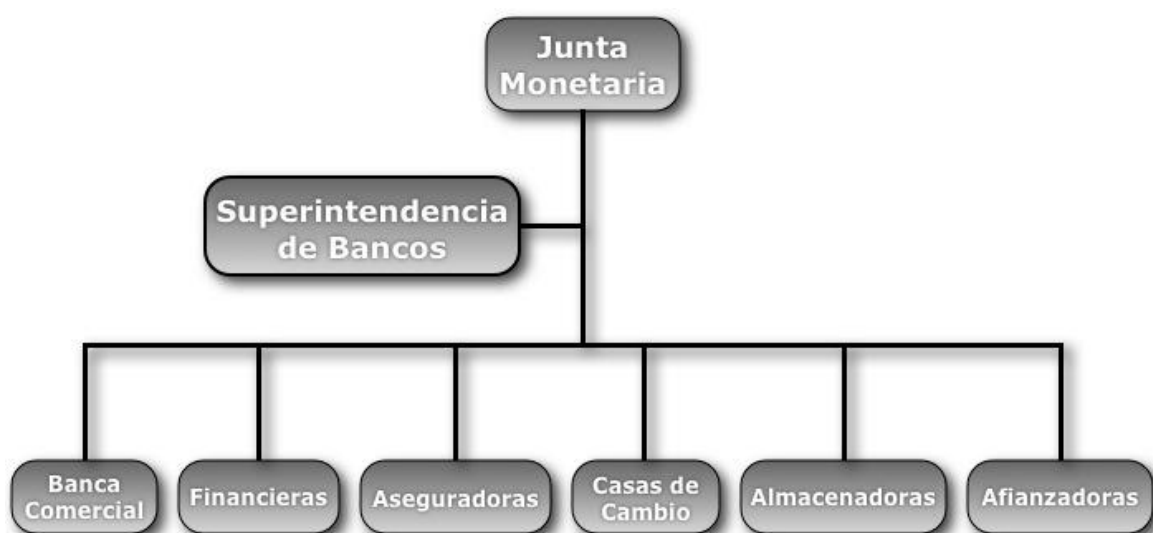
Honorarios

Los honorarios del fiduciario podrán ser a cargo del fideicomitente, del fideicomisario o de ambos; en todo caso, el fiduciario tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de honorarios, créditos y de los gastos de mismo fideicomiso, que tuvieren que hacerse efectivos con los bienes fideicometidos. (Artículo 793.- Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70)

1.6.4 El sistema financiero guatemalteco

Es el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad política-económica, y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten las transferencias de esos activos entre los ahorrantes, inversionistas ó los usuarios del crédito.

El sistema financiero guatemalteco se encuentra organizado bajo la estructura de Banca Central. Su organización es la siguiente:



Fuente: http://edufinanzas.com.gt/finanzas_personales/sistema_financiero_guatemala

1.6.5 Control interno

Según COSO el control interno “es un proceso llevado a cabo por las personas de una organización, diseñado con el fin de proporcionar un grado de seguridad "razonable" para la consecución de sus objetivos, dentro de las siguientes categorías:

- a) Eficiencia y eficacia de la operatoria.
- b) Fiabilidad de la información financiera.
- c) Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

El control interno constituye una serie de acciones que se interrelacionan y se extienden a todas las actividades de una organización, éstas son inherentes a la gestión del negocio (actividades de una entidad). El control interno es parte y está integrado a los procesos de gestión básicos: planificación, ejecución y supervisión, se encuentra entrelazado con las actividades operativas de una organización. Los controles internos son más efectivos donde forman parte de la esencia de una organización son "incorporados" e "internalizados" y no "añadidos".

La incorporación de los controles repercute en la capacidad que tiene una organización para la obtención de los objetivos y la búsqueda de calidad. La calidad está vinculada a la forma en que se gestionan y controlan los negocios, el control interno suele ser esencial para que los programas de calidad tengan éxito.

El control interno por bien diseñado e implementado que esté, sólo puede brindar a la dirección un grado razonable de seguridad acerca de la consecución de los objetivos de la organización, esto se debe a que los objetivos se ven afectados por limitaciones que son inherente al sistema de control interno, como pueden ser:

- ✓ Decisiones erróneas.
- ✓ Problemas en el funcionamiento del sistema como consecuencia de fallos humanos.
- ✓ Confabulación entre dos o más empleados que permita burlar los controles establecidos

El control interno consta de cinco componentes que se encuentran interrelacionados entre sí:

- ☑ **Entorno de control:** el personal es el núcleo del negocio y el entorno donde trabaja.
- ☑ **Evaluación de riesgos:** toda organización debe conocer los riesgos a los que enfrenta, establecer mecanismos para identificarlos, analizarlos y tratarlos.
- ☑ **Actividades de control:** establecimiento y ejecución de las políticas y procedimientos que sirvan para alcanzar los objetivos de la organización.
- ☑ **Información y comunicación:** los sistemas de información y comunicación permiten que el personal capte e intercambie la información requerida para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.

- ☑ **Monitoreo:** para que un sistema reaccione ágil y flexible de acuerdo con las circunstancias debe ser supervisado. <http://www.mercadotendencias.com/informe-coso-definicion-de-control-interno/>)

1.6.6 Riesgo

Puede definirse como la "exposición a un peligro". También se entiende por riesgo la posibilidad de sufrir un daño, desde el punto de vista económico-financiero (bancario o de cualquier inversión) riesgo implicaría la exposición a una pérdida del valor económico del patrimonio de una institución financiera. Para caracterizar el riesgo sería necesario considerar todos los posibles escenarios futuros, asignarles una probabilidad y determinar los resultados económicos derivados de los mismos.

Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos. (Artículo 55 de la ley de Banco y Grupos Financieros, Decreto 19-2002)

1.6.6.1 Riesgo legal

Este tipo de riesgo supone la realización de una pérdida debido a que una operación no puede ejecutarse por: incapacidad de una de las partes para cumplir los compromisos asumidos, por no existir una formalización clara, o por no ajustarse al marco legal establecido.

1.6.6.2 Riesgo operacional

En banca, este tipo de riesgo está relacionado con errores cometidos al dar instrucciones o al liquidar operaciones. En la mayoría de los casos, la raíz del problema está en fallos ocurridos en el proceso de seguimiento y control de las posiciones asumidas.

Muchas de las quiebras bancarias pueden atribuirse, por lo menos en parte, a un inadecuado control interno. Suele ocurrir dos cosas: el control de gestión falló y la gerencia en consecuencia no fue capaz de supervisar a los empleados que exponían al banco a pérdidas, políticas y procedimientos administrativos mal definidos que pudieran conducir de forma inadvertida a la quiebra de un banco. Este riesgo se controla o se minimiza, cuando existe una razonable seguridad que la calidad e idoneidad de los controles internos, operativos, de proceso, de gestión y los requerimientos tecnológicos del banco, marchan dentro de los niveles adecuados.

Según Basilea: Es el riesgo de pérdida resultante de procesos internos, gente y sistemas inadecuados o fallidos o de eventos externos.

1.6.6.3 Riesgos de los procesos

Son riesgos inherentes al funcionamiento del negocio, son aquellos que se originan por una inadecuada administración de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de tasas de interés y riesgo del país, por su naturaleza, estos riesgos son evitables, por ejemplo, la falta de control en el cumplimiento de las políticas y procedimientos diseñados para administrar el riesgo operacional, constituye una fuente de riesgo evitable.(<http://www.mercadotendencias.com/informe-coso-definicion-de-control-interno/>)

Se tomaron como base los estudios realizados por medio de diferentes técnicas de apoyo y se concluyó que dicho departamento no cuenta con controles internos adecuados para el Recepción, análisis, autorización y legalización de los fideicomisos constituidos en el Banco “El Mejor, S. A.” y un manual de instrucciones contables; por ello se ve la necesidad de implementar los manuales que regulen dichas actividades y que establezcan responsabilidades al personal que se involucra dentro de la administración de los contratos de fideicomisos de administración, así también se concluye que estas se constituirán en herramientas de apoyo para que el Departamento de Autoría Interna pueda velar por el cumplimiento de los mismos y así poder planear la auditoria con la finalidad de evitar multas que podrían ser impuestas por los entes supervisores y fiscalizadores.

1.6.7 Impuesto Sobre la Renta

Banco “El Mejor, S.A.” está sujeto a la ley del impuesto sobre la renta al artículo 3 de la ley y dice: “Son contribuyentes del impuesto, las personas individuales y jurídicas domiciliadas ó no en Guatemala, que obtengan rentas en el país. Sin importar la nacionalidad o residencia y por tanto están obligadas al pago del impuesto al verificar el hecho generador del mismo.

Para los efectos de esta ley, los entes, patrimonios o bienes que se refieren a continuación, se consideraran como sujetos del impuesto sobre la renta: los fideicomisos, los contratos en participación, las copropiedades, las comunidades de bienes, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, la gestión de negocios, los patrimonios hereditarios indivisos, las sucursales, agencias o establecimientos permanentes o temporales de empresas o personas extranjeras que operan en el país y las demás unidades productivas o económicas que dispongan de patrimonio y generen rentas afectas”. (Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto número 26-92)

1.6.8 Auditoria de control interno

1. En el banco existe una el departamento de auditoría interna que se encarga de velar porque los procedimientos y manuales administrativos se cumplan a cabalidad, la auditoría de control interno que se efectúa en el departamento de fideicomisos, se refiere a la revisión del proceso administrativo y contable, con el objetivo de asegurar la función del banco como fiduciario y la confiabilidad a los fideicomitentes. (Memoria de Labores año 2010, Banco El Mejor, S. A.)

Capítulo 2

2.1 Metodología aplicada

Para el compendio de la información en el departamento de fideicomisos del banco, se utilizaron varios instrumentos de medición, procedimientos, técnicas y otros. Con el objetivo de obtener una investigación y documentación suficiente y competente para el desarrollo del informe, el cual permitiera recopilar información más detallada, a fin de determinar a profundidad los procesos para el análisis de las debilidades y amenazas en el control interno de los fideicomisos de administración.

2.1.1 Tipos de investigación

El tipo de investigación que se aplicó es de tipo descriptivo; ya que se busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades, o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, en el caso del presente informe, se pretende identificar los elementos de riesgo relativos a los fideicomisos de administración bajo la acción fiduciaria de Banco “El Mejor, S. A.”.

La investigación descriptiva se adapta a la evaluación e implementación del sistema de control interno ya que se investigó el comportamiento de las operaciones administrativas y contables en los fideicomisos.

Se utilizó el método deductivo, para indicar por medio del razonamiento lógico varias suposiciones, es decir verdades ya establecidas, que luego de ser aplicadas a casos individuales a través de entrevistas y revisión de expedientes, dejarán comprobada su validez.

Método Analítico: se empleó para descubrir si los procedimientos empleados para la administración y registros contables de los fideicomisos son los adecuados a manera de fortalecer las áreas y procedimientos críticos.

Las técnicas aplicadas fueron la observación, la recopilación de información bibliográfica, entrevistas, cuestionarios y la aplicación de experiencias laborales. Para la investigación de campo se aplicó la metodología de observación, entrevistas, cuestionarios y el análisis de documentos proporcionados por las personas del departamento de fideicomisos.

2.1.2 Sujetos de investigación

Los sujetos de investigación fueron personas involucradas en el proceso de administración y operación del los fideicomisos de distintos niveles jerárquicos, así como; documentos que se considera son importantes para el desarrollo de la misma, las cuales se detallan a continuación

- Banco El mejor, S.A.
- Jefe del departamento administrativo de fideicomisos
- Jefe del departamento contable de fideicomisos y supervisores
- Auxiliares del departamento administrativo y contable el cual se encarga de la contabilización de las operaciones de los fideicomisos
- Expedientes
- Escrituras de Constitución
- Sistema de contabilidad
- Pólizas contables y sus anexos.

2.1.3 Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron para la recopilación y análisis de la información son:

- ✓ Aplicación y análisis de cuestionarios

La redacción de cuestionarios, las preguntas que se realizaron para una fácil comprensión al lector, fueron elaboradas tomando en cuenta el lenguaje que utiliza las personas a quienes les fueron aplicados los cuestionarios, así como también del tipo de jerarquía o niveles de mando.

✓ Análisis FODA

El Análisis FODA esta enfocado de forma directa al Departamento de Banca Fiduciaria y se tomaron como base para la problemática, las debilidades internas que se observaron para contribuir con el desarrollo; para ello se realizaron las siguientes preguntas:

¿Qué se puede mejorar?

¿Qué se debería evitar?

¿Cuáles son los riesgos?

¿Qué percibe la persona del mercado como una debilidad?

✓ Observación directa

Se observó de forma atenta el control interno y su proceso completo, para ello se recopiló información y se clasificó para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo.

✓ Análisis de información documental

Se solicitó al jefe del departamento de banca fiduciaria la información que se consideró necesaria en el proceso de la elaboración del informe, con el objetivo de poseer mayor conocimiento e información de los procesos administrativos, operativos y contables.

2.1.4 Procedimientos

Se realizó el diagnóstico integral para obtener las fortalezas y debilidades que el banco posee, posterior a la obtención de dichos resultados se elaboró cuestionario para ampliar la investigación y detectar un problema específico dentro del área de fideicomisos del banco. Se verificaron expedientes y escrituras de constitución de los fideicomisos; se revisaron los registros contables siendo una base para la revisión las leyes nacionales vigentes.

Se analizó la información para sustentar las recomendaciones y posibles soluciones que ayudarán a un funcionamiento más eficaz del departamento de banca fiduciaria.

2.1.5 Aportes

2.1.5.1 A la Empresa

Contribuir al monitoreo de las operaciones de los fideicomisos de administración con el objeto de prevenir fraudes y adecuar las políticas y procedimientos al cumplimiento de leyes generales y específicas que regulan este tipo de operaciones para minimizar el riesgo inherente en la administración de los fideicomisos.

2.1.5.2 A la Universidad

Proporcionar una herramienta de consulta para los estudiantes con la finalidad de ampliar su conocimiento respecto a la naturaleza de los contratos de fideicomiso de administración, los cuales en la actualidad resultan ser de carácter atípico, debido al nivel de desconfianza que existe en el sector financiero del país, para que pueda ser aplicado como una guía en la evaluación e implementación de control interno para el área de fideicomisos en una entidad financiera.

2.1.5.3 Al país

Ofrecer una fuente de apoyo para entidades financieras y empresas según sea aplicable su papel en este tipo de contratos con la finalidad de incrementar su utilización y cumplimiento con las leyes y reglamentos establecidos para realizar las operaciones y aprovechar los beneficios que este tipo de contratos les pueden ofrecer.

Capítulo 3

3.1 Resultados y análisis de la investigación

Se presentan los resultados cualitativos y cuantitativos de la investigación llevada a cabo en el Departamento Banca Fiduciaria de Banco el Mejor, S.A.

3.1.1 Resultado

3.1.1.1 Del control interno

- a) Se estableció que el manual de políticas administrativas y procedimientos, no establece de manera clara los requisitos mínimos que debe seguir el personal involucrado en la recepción, análisis y legalización de los contratos de fideicomisos para minimizar el riesgo en este tipo de contratos.

- b) No está por escrito lo relacionado a la recepción y administración de los fideicomisos, según resultados presentados por el Departamento de Auditoría Interna, en la administración de fideicomisos se realizan desembolsos por montos significativos que no cuentan con la autorización escrita por parte del fideicomitente para poder darle validez a las transacciones.

- c) No contar con políticas y procedimientos adecuadas para la administración de los fideicomisos, ha implicado que en dicha actividad se realicen contabilizaciones incorrectas en erogaciones de patrimonio, con un alto riesgo para el banco como fiduciario de los fideicomisos de administración, se determinó que en algunos fideicomisos se efectuaron débitos en cuentas de depósitos de ahorro en concepto de erogaciones de patrimonio, de los cuales en las pólizas contables no se adjuntó la documentación de respaldo que evidencie el motivo de las operaciones y las autorizaciones o solicitudes por parte del fideicomitente para efectuar dichos erogaciones, ejemplos:

Cuadro No. 2

Banco el Mejor, S.A.

Montos de Erogaciones de Patrimonio de los Fideicomisos de Administración

No.	Nombre del Fideicomiso	Fecha de Constitución	No. Cuenta Depósitos	Montos de los desembolsos en Q.
1	La Calle	01/01/2010	026252	7,994,736.90
2	Crecimiento	15/01/2010	027777	392,611,354.32
3	Aumento	01/02/2010	045687	22,641,629.40
4	Marcos	02/02/2010	058798	57,827,161.10
5	Árboles	02/02/2010	023456	20,400,014.38
Total				501,474,896.10

Fuente: elaboración propia con información de la empresa

- d) En el análisis del cuadro anterior se determinó que las erogaciones de patrimonio que se consigan en el cuadro anterior, se efectuaron sin instrucciones por escrito giradas por el fideicomitente, el riesgo en la administración y proceso contable de los desembolsos se clasifica como alto derivado que los controles utilizados en la recepción, análisis, autorización, legalización y en la contabilización de los fideicomisos no son los adecuados; por lo que es evidente la implementación de un sistema de control interno en el departamento de banca fiduciaria con el objetivo de minimizar el riesgo para el banco.
- e) Se determinó que en algunos casos existe carta de solicitud por parte del departamento de fideicomisos administrativo, lo cual se considera incorrecto derivado que dicho departamento no puede girar esas instrucciones sino que debe limitarse a cumplir las solicitudes realizadas por los fideicomitentes.

- f) Falta de seguimiento o requerimiento por parte del departamento contable de fideicomisos lo cual ocasiona que las erogaciones se contabilicen como cuenta por cobrar hasta que se tengan los documentos necesarios para poder soportar las pólizas y realizar la contabilización adecuada.
- g) Existen expedientes que no cuentan con la documentación requerida para la apertura de fideicomisos de Administración. Cada expediente debe contener como mínimo la siguiente documentación:
- ✓ Escritura de constitución del Fideicomiso
 - ✓ Formulario IVE
 - ✓ Solicitud de apertura del fideicomiso.
 - ✓ Resolución emitida por la Junta Directiva del Banco para apertura del Fideicomiso
 - ✓ Nombramiento del Representante Legal del Fideicomitente
 - ✓ Patentes de Comercio y de Sociedad
 - ✓ Escritura de constitución de la Sociedad
 - ✓ Inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU)
 - ✓ Recibo de agua, luz o teléfono
 - ✓ Fotocopia de Cedula de Vecindad, DPI o Pasaporte Vigente en caso de ser extranjero
- h) El resultado de los cuestionarios que se detallan en el **anexo 1** ayudó a detectar las debilidades siguientes:
- No existen políticas específicas por escrito, que regulen el proceso operativo contable y control de expedientes de los fideicomisos por parte del personal involucrado en dicho proceso. Unos ejemplos de las políticas que se deben tomar en cuenta en el procedimiento departamento de Banca Fiduciaria, son las siguientes:

Banco el Mejor, S.A.

Administración de Riesgos en los Fideicomisos

Administración de riesgos en los fideicomisos administrados por Banco El Mejor, S.A.
--

El Departamento de Fideicomisos Administrativo será responsable de verificar que los fideicomisos sean constituidos de forma legal y que el dominio fiduciario de los bienes fideicometidos estén inscritos a favor de Banco el Mejor, S.A. y será también responsable de custodiar en archivo bajo llave los expedientes, así como elaborar un check list en donde se detalla e identifiquen los documentos necesarios que deben contener
--

Fuente: elaboración propia

- i) De la observación directa realizada al Departamento de Banca Fiduciaria se determinó lo siguiente:
- se le da prioridad al negocio de los fideicomisos sin tomar en cuenta la importancia de cumplir con las leyes y reglamentos que le aplican a este tipo de actividad financiera, lo cual ocasiona que el fideicomiso desarrolle sus actividades sin contar con los documentos y autorizaciones para la correcta administración de los fideicomisos.
- j) FODA: el análisis del departamento de Banca Fiduciaria, se orientó a conocer las fortalezas y debilidades que son internas como las oportunidades y amenazas que son factores externos, ambas de la institución a evaluar; sin embargo, existió una limitación en la información debido a la falta de tiempo de las personas que laboran en el departamento de banca fiduciaria:

Fortalezas:

Se denominan fortalezas o “puntos fuertes” aquellas características propias de la institución que le facilitan o le favorecen el logro de sus objetivos:

- Generación de ingresos el área de negocios de banco.
- El servicio personalizado y excelente para los clientes que solicitan apertura de fideicomisos.
- Nivel académico del personal.
- Estrategia centrada en el cliente.

Oportunidades:

Son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la organización y que permiten obtener ventajas competitivas. Derivado del análisis de las fortalezas efectuado en el banco, se obtuvo:

- El mercado del producto sujeto de investigación, está en aumento a nivel nacional y regional.
- Tecnología con una infraestructura de punta, que le permite proyectarse en otros países a nivel de Centroamérica.
- Facilitar el producto a los clientes a través de información en páginas web y redes sociales en donde se pueden realizar consultas directas y hay una unidad encargada de velar por que el cliente se sienta satisfecho del servicio.

Debilidades

Las debilidades o “puntos débiles” son aquellos factores internos que provocan una posición desfavorable frente a la competencia. Esta asociado con la falta de recursos, carencia de habilidades y actividades que no se desarrollan en forma efectiva.

- Falta de información sobre procedimiento en el que se regula todo el proceso administrativo, operativo y contable de los fideicomisos.
- Insuficiencia de controles internos adecuados para la minimización de riesgos.
- No existe segregación de funciones en el departamento sujeto de investigación.

Amenazas:

Son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a afectar incluso contra la permanencia de la organización, es decir que afecta de manera negativa al logro de los objetivos.

En la evaluación se observó:

- Riesgo en la administración de los fideicomisos derivado que no solicitan la documentación o autorizaciones a los fideicomitentes.
- Riesgo por no existir legislación específica para la regulación de los fideicomisos.

En el análisis de las debilidades se observa la implementación y mejora en el manual de procedimientos administrativos del departamento de Banca Fiduciaria, debido a que no posee todos los procesos que se consideran necesarios y no existen controles adecuados sobre la información que se debe solicitar para la apertura de los fideicomisos y el registro de sus operaciones.

3.1.2 Análisis de los resultados

3.1.2.1 De la información financiero contable

El Banco está regulado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, a través de la Junta Monetaria se aprobó el Manual de Instrucciones Contables, la última modificación de nomenclatura contable en fue en el año 2008. Se dispone que en lo no regulado de forma específica el Manual de Instrucciones Contables se aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad y/o las Normas Internacionales de Información Financiera, según corresponda, emitidas por el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

Los objetivos del Manual de Instrucciones Contables, son los siguientes:

- ✓ Regular y uniformar el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones que realicen los bancos, sociedades financieras, casas de cambio, almacenes generales de depósito, empresas especializadas en emisión y administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades off shore y otras que califique la Junta Monetaria.

- ✓ Suministrar información financiera como instrumento útil para la toma de decisiones de las mismas entidades y del público en general.

- ✓ Coadyuvar con la supervisión en forma individual, consolidada y asociativa.

- ✓ Facilitar la consolidación de la información financiera de las empresas que conforman los grupos financieros.

El manual contable es de observancia obligatoria para bancos, sociedades financieras, almacenes generales de depósito, casas de cambio y para aquellas entidades que forman parte de un grupo financiero: empresas especializadas en emisión y administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades off shore y otras que califique la Junta Monetaria.

La codificación y denominación de la clase, grupo, subgrupo, cuenta, subcuenta, sub subcuenta, sub-sub-subcuenta, sub-sub-subsubcuenta, previstas en el catálogo de cuentas, han sido estructuradas sobre la base de un sistema que contempla los diferentes niveles de los grupos y de las cuentas, los cuales son como sigue:

Banco El Mejor, S.A.

Codificación de cuentas según el manual de instrucciones contables

Clasificación	Grupo	Cantidad de dígitos
Clase		1
Grupo	Grupo de primer grado	3
Subgrupo	Grupo de segundo grado	4
Cuenta	Cuenta de primer grado	6
Subcuenta	Divisionaria de primer grado	8
Sub-subcuenta	Divisionaria de segundo grado	10
Sub-sub-subcuenta	Divisionaria de tercer grado	12
Sub-sub-sub-subcuenta	Divisionaria de cuarto grado	14

Fuente: Manual de instrucciones contables

Todas las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, están obligadas a presentar la siguiente información:

✓ Balance diario de saldos

Se deberá elaborar a diario, balance de comprobación y saldos de las cuentas de primer grado, en el medio que crean más conveniente, siempre que permita su análisis y supervisión, bajo la responsabilidad del contador y del auditor.

✓ Envío de la información periódica

Se enviará por los medios y en los formatos que ésta establezca, dentro de los plazos correspondientes, la información que les requiera la Superintendencia de Bancos. La información que remita el banco deberá ser fiel reflejo de la que contienen los libros o registros de contabilidad, administrativos y otros que por ley deban llevar.

✓ Publicación de estados financieros

Se deberá publicar estados financieros en la forma y dentro de los plazos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

✓ Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo debe reflejar las operaciones que representan flujo de efectivo y equivalentes de efectivo. Para su elaboración se debe utilizar el método directo de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 7 Estados de Flujo de Efectivo).

✓ Cierre contable

Se debe efectuar cierre de operaciones al finalizar el período contable ordinario, salvo períodos contables extraordinarios por situaciones especiales, los que requerirán autorización previa de la Superintendencia de Bancos ante solicitud razonada de la entidad. También, deberán efectuar cierres contables parciales de sus operaciones al final de cada mes.

3.1.2.2 Análisis económico financiero de la institución

Se realizó el análisis económico de los Estados financieros de Banco “El Mejor, S.A.”, por lo años terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2010 los resultados obtenidos se presentan a continuación:

ANALISIS HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS						
BANCO "EL MEJOR, S.A."						
(Cifras expresadas en miles de Q.)						
ACTIVO	AL 31-12-09	%	AL 31-12-10	%	Variación	%
DISPONIBILIDADES	218,537	16	216,431	14	-2,106	-1
Caja	28,007	2	27,529	2	-478	-2
Banco Central	125,859	9	140,724	10	14,865	12
Bancos del País						
Bancos del Exterior	37,034	3	17,598	1	-19,437	-52
Cheques a Compensar	27,637	2	30,581	2	2,944	11
Giros sobre el Exterior						
INVERSIONES	381,450	27	483,609	35	102,159	27
En Títulos-Valores para Negociación						
En Títulos-Valores para la Venta						
En Títulos-Valores para su Vencimiento	372,793	27	473,104	34	100,311	27
Operaciones de Reporto	379	0	2,869	0	2,490	656
Certificados de Participación	8,192	1	7,636	1	-556	-7
Intereses pagados en compra de Valores	86	0			-86	-100
(-) Estimaciones por Valuación						
CARTERA DE CRÉDITOS	701,284	50	747,098	53	45,813	7
Vigente	705,342	50	751,329	54	45,987	7
Vencida	4,539	0	5,573	0	1,034	23
(-) Estimaciones por Valuación	-8,597	-1	-9,804	-1	-1,208	14
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	8,527	1	10,395	1	1,868	22
	6,614	0	7,515	1	901	14
CUENTAS POR COBRAR	6,746	0	7,653	1	908	13
(-) Estimaciones por Valuación	-131	0	-138	0	-6	5
	162	0	363	0	201	125
BIENES REALIZABLES	840	0	986	0	147	17
(-) Estimaciones por Valuación	-678	0	-624	0	55	-8
INVERSIONES PERMANENTES	9,804	1	15,350	1	5,546	57
(-) Estimaciones por Valuación						
OTRAS INVERSIONES	1,114	0	8,746	1	7,632	685
(-) Estimaciones por Valuación						
SUCURSALES, CASA MATRIZ Y DEPTOS. ADSCRITOS						
INMUEBLES Y MUEBLES	61,305	4	58,982	4	-2,322	-4
(-) Depreciaciones Acumuladas	-14,944	-1	-17,369	-1	-2,425	16
CARGOS DIFERIDOS	30,339	2	31,230	2	890	3
(-) Amortizaciones Acumuladas	-7,169	-1	-9,007	-1	-1,838	26
SUMA DEL ACTIVO	1,397,023	100	1,553,343	100	156,320	11

Fuente: elaboración propia con información de la Empresa

ANÁLISIS HORIZONTAL DE ESTADOS FINANCIEROS						
BANCO "EL MEJOR, S.A."						
(Cifras expresadas en miles de Q.)						
PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	AL 31-12-09	%	AL 31-12-10	%	Variación	%
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	1,074,789	77	1,185,396	76	110,607	10
Depósitos Monetarios	502,519	36	552,769	36	50,249	10
Depósitos de Ahorro	204,826	15	228,958	15	24,132	12
Depósitos a Plazo	363,562	26	399,199	26	35,637	10
Depósitos a la Orden	934	0	959	0	25	3
Depósitos con Restricciones	2,948	0	3,511	0	563	19
CRÉDITOS OBTENIDOS	135,490	10	171,629	11	36,139	27
Del Banco Central						
De Instituciones Financieras Nacionales						
De Instituciones Financieras Extranjeras	134,414	10	171,152	11	36,738	27
De Organismos Internacionales	1,076	0	477	0	-599	-56
OBLIGACIONES FINANCIERAS	15,001	1	12,871	1	-2,129	-14
Bonos	15,001	1	12,871	1	-2,129	-14
Pagarés Financieros						
Obligaciones Financieras a la Orden						
Obligaciones Financieras con Restricciones						
GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR	4,109	0	4,938	0	828	20
CUENTAS POR PAGAR	21,895	2	26,215	2	4,320	20
PROVISIONES	579	0	607	0	28	5
SUCURSALES, CASA MATRIZ Y DEPTOS. ADSCRITOS						
OTRAS OBLIGACIONES	10,830	1	10,388	1	-442	-4
CRÉDITOS DIFERIDOS	527	0	594	0	68	13
SUMA DEL PASIVO	1,263,220	90	1,412,639	91	149,419	12
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	1,160	0	1,110	0	-50	-4
CAPITAL CONTABLE						
CAPITAL PAGADO	50,999	4	50,999	3	0	0
Capital Autorizado	148,148	11	148,148	10	0	0
(-) Capital no Pagado	-97,149	-7	-97,149	-6	0	0
Casa Matriz, Capital Asignado						
APORTACIONES PERMANENTES	13,897	1	13,897	1	0	0
RESERVAS DE CAPITAL	19,410	1	24,565	2	5,155	27
RESERVAS PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS						
REVALUACIÓN DE ACTIVOS	2,170	0	2,160	0	-10	0
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	21,660	2	20,776	1	-884	-4
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR FUSIÓN (+) (-)						
VALUACIÓN DE ACT. DE RECUPERACIÓN DUDOSA (-)						
PROVISIÓN DE BENEFICIOS A EMPLEADOS (-)						
AJUSTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA						
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR CAMBIOS EN EL VALOR DE MERCADO DE LAS INVERSIONES (+) (-)						
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (+) (-)	3,936	0	3,787	0	-149	-4
RESULTADOS DEL EJERCICIO (+) (-)	20,570	1	23,410	2	2,840	14
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	132,643	9	139,594	9	6,952	5
SUMA PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL	1,397,023	100	1,553,343	100	156,320	11

Fuente: elaboración propia con la información de la Empresa

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS						
BANCO "EL MEJOR, S.A."						
(Cifras expresadas en miles de Quetzales)						
DESCRIPCIÓN	AL 31-12-09	%	AL 31-12-10	%	Variación	%
PRODUCTOS FINANCIEROS	100,806	100%	102,958	100	2,152	2
Intereses	99,753	99	102,168	99	2,415	2
Comisiones	886	1	695	1	-191	-22
Negociación de Títulos-Valores	113	0			-113	-100
Diferencias de precio en Operaciones de Reporto	55	0	95	0	41	74
GASTOS FINANCIEROS	51,690	51	51,659	50	-31	0
Intereses	44,987	45	44,177	43	-810	-2
Comisiones	48	0	58	0	10	22
Beneficios Adicionales	1,061	1	1,384	1	323	30
Negociación de Títulos-Valores	852	1	1,080	1	227	27
Cuota de Formación FOPA	1,540	2	1,695	2	155	10
Productos no Cobrados						
Diferencias de precio en Operaciones de Reporto	3,202	3	3,264	3	63	2
MARGEN POR INVERSIONES	49,116	49	51,299	50	2,183	4
PRODUCTOS POR SERVICIOS	8,040	8	8,955	9	915	11
Comisiones por Servicios Diversos	4,591	5	4,528	4	-62	-1
Arrendamientos	34	0	32	0	-3	-8
Almacenaje						
Avalúos e Inspecciones						
Manejo de Cuenta	1,265	1	1,505	1	240	19
Otros	2,150	2	2,891	3	741	34
GASTOS POR SERVICIOS						
Comisiones por Servicios						
MARGEN POR SERVICIOS	8,040	8	8,955	9	915	11
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN						
PRODUCTOS	13,007	13	10,434	10	-2,573	-20
Ganancia por Valor de Mercado de Títulos-Valores						
Variaciones y Ganancias Cambiarias en Moneda Extranjera	7,203	7	4,309	4	-2,894	-40
Productos por Inversiones en Acciones	5,804	6	6,125	6	321	6
Productos por Promoción de Empresas						
GASTOS	7,028	7	4,955	5	-2,073	-30
Pérdida por Valor de Mercado de Títulos-Valores						
Variaciones y Pérdidas Cambiarias en Moneda Extranjera	9	0	29	0	20	211
Cuentas Incobrables y de Dudosa Recuperación	7,019	7	4,926	5	-2,093	-30
Gastos por Promoción de Empresas						
MARGEN DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	5,979	6	5,479	5	-499	-8
MARGEN OPERACIONAL BRUTO	63,135	63	65,734	64	2,599	4
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	40,103	40	39,091	38	-1,012	-3
MARGEN OPERACIONAL NETO	23,032	23	26,643	26	3,611	16
PRODUCTOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	993	1	2,138	2	1,144	115
Productos Extraordinarios	1,018	1	2,202	2	1,184	116
Gastos Extraordinarios	-24	0	-64	0	-40	165
PRODUCTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	201	0	203	0	2	1
Productos de Ejercicios Anteriores	244	0	247	0	3	1
Gastos de Ejercicios Anteriores	-43	0	-43	0	-1	1
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA	24,226	24	28,984	28	4,758	20
Impuesto Sobre la Renta	3,656	4	5,574	5	1,918	52
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA	20,570	20	23,410	23	2,840	14

Fuente: elaboración propia con información de la Empresa

Se determinó con base a los cuadros anteriores, que el Balance General muestra los rubros con aumento al 31 de diciembre 2010 comparado con el cierre del 31 de diciembre 2009, en las cuentas de activo tales como inversiones con Q.102 millones 159 mil y en la Cartera de Créditos por Q.45 millones 813 mil y Pasivas se mencionan los rubros de Obligaciones Depositarias con un aumento de Q.110 millones 607 mil y en los Créditos Obtenidos por 36 millones 139 mil con un variación global de Q. 156 millones 320 mil.

Es importante mencionar las cuentas de depósitos de los fideicomisos de administración se encuentran contabilizadas en el rubro de obligaciones depositarias, rubro que fue utilizado para su evaluación en el presente informe; lo que indica a manera general que la aceptación de los fideicomisos en el mercado financiero guatemalteco ha mostrado un incremento del año 2009 para el año 2010.

Se puede observar en el Estado de Resultados que la Ganancia Neta del año 2009 para el año 2010 aumentó 2 millones 840 mil lo que representa un 14% en relación a la ganancia del año inmediato anterior al que se refiere.

Los fideicomisos representan un 2.5 % del total de las obligaciones depositarias, actualmente los fideicomisos se han incrementado y esto representa un impacto positivo para la institución derivado que por medio de los mismos se incrementa la captación de dinero y también se incrementa la concesión de créditos a través de los fideicomisos de garantía, este impacto genera utilidades para la institución por medio de los intereses que se cobran por dicha concesión y a la vez genera seguridad sobre los créditos ya que su efecto es garantizar ante si mismos, los créditos que conceden a los fideicomitentes.

Los fideicomisos también generan utilidades por el cobro de honorarios por su administración, dicho cobro en la mayoría de ocasiones es determinado por el patrimonio que se aporta al fideicomiso y en otros casos se establecen cuotas mensuales que oscilan entre los US\$50.00 y US\$1,000.00 o su equivalente en quetzales, esto determinado por la cantidad de operaciones que efectúa el fideicomiso.

3.1.2.3 Cálculo de razones financieras de la institución

Las razones financieras de institución bancarias, son revisadas y evaluadas por la Superintendencia de Bancos. A continuación se presentan los cálculos y análisis de las razones financieras que se utilizaron para el informe:

✓ Razones de liquidez:

Liquidez inmediata = Disponibilidades / suma de obligaciones depositarias

Disponibilidades	216,431	
Suma de Obligaciones depositarias	1,185,396	18%

Fuente: elaboración propia

Análisis: por cada Q.1.00 de obligación depositaria, Banco El Mejor, S.A., cuenta con Q.18.00 de disponibilidades para cubrirlo, es decir que la compensación de los recursos de inmediata disponibilidad para hacer frente a sus obligaciones depositarias es de un 18%.

Se espera que el resultado sea de 0.50 a 1 por cada 1 que se debe

✓ Razones de solvencia

Patrimonio en relación a los activos (PA) = Capital contable / activo neto

Capital Contable	139,594	
Activo Neto	1,553,343	9%

Fuente: elaboración propia

Análisis: la Proporción del capital contable que respalda los activos de la entidad bancaria es de 9%.

Solvencia: = Activo circulante / pasivo circulante

Activo Circulante	700,040	51%
Pasivo Circulante	1,369,896	

Fuente: elaboración propia

Análisis: por cada Q.1.00 de pasivo circulante esta garantizado con Q.50.00 de efectivo y otros bienes que en el curso normal de operaciones se transforma en efectivo, representa el 51%.

Idealmente se espera que el resultado sea de 2 a 1, es decir que por cada quetzal que se debe se tiene 2 para cubrir la deuda,

✓ **Razones de rentabilidad**

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad neta anual / capital contable

Utilidad neta anual	23,410	17%
Capital Contable	139,594	

Fuente: elaboración propia

Análisis: la utilidad neta anual con respecto a los recursos de los accionistas, evidencia que sus recursos generan utilidad.

Indica la capacidad para obtener utilidades de la inversión de los accionistas y se utiliza para comparar a dos compañías de una misma industria.

Rentabilidad sobre activos = Utilidad neta anualizada / activo neto

Utilidad neta anualizada	23,410	2%
Activo neto	1,553,343	

Fuente: elaboración propia

Análisis: se habla sobre la proporción de la utilidad neta anualizada respecto al total de recursos del banco.

Se utiliza para evaluar si la gerencia ha obtenido un rendimiento razonable de los activos bajo su control

En conclusión de los cálculos de razones financieras sobre el Banco “El Mejor, S.A.”, se pudo observar que sus porcentajes son aceptables y que el riesgo financiero es de un nivel aceptable y controlable.

3.1.2.4 Aspectos fiscales

Se recopiló la siguiente información fiscal sobre la institución financiera:

Banco El Mejor, S.A. se encuentra inscrito bajo el régimen optativo del 31% según lo regulado en el artículo 72 de la ley del Impuesto sobre la Renta y efectúa pagos trimestrales según el artículo 61 literal b) de la misma ley, en el cual se indica lo siguiente: “pagar de forma trimestral sobre la base de una renta imponible estimada en cinco por ciento (5%) del total de rentas brutas obtenidas en el trimestre respectivo, con exclusión de las rentas exentas y las ganancias de capital”.

Realiza pagos trimestrales del impuesto de solidaridad según la opción a) del artículo 7 el cual indica: pagar sobre la cuarta parte de los ingresos brutos una tasa del 1% esta tarifa según lo establecido en el artículo 8. También está afecto al impuesto sobre productos financieros por la retención que efectúa a sus cuentahabientes de depósitos monetarios, de ahorro y a plazo fijo tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Los bancos por ser instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado según lo indicado en el artículo 7 numeral 4 de la ley del IVA, sin embargo por las operaciones comerciales que realizan por ejemplo: adquisición de servicios con personas individuales que, por la naturaleza de sus actividades no extienden factura, están obligados a emitir facturas especiales sobre las cuales se declara una tarifa única del 12% sobre la base imponible, esto según lo establecido en el artículo

10 de la ley del IVA, así mismo en la emisión de estas facturas se debe considerar el pago de un 10% del importe bruto de cada factura especial si se trata de ventas de bienes; y del 20% si la factura especial se emite por la prestación de servicios, el pago del IVA se realizará siempre en efectivo y deberá enterarse a la Dirección en los bancos del sistema o en las instituciones autorizadas para el efecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley del IVA.

Está afecto al impuesto de timbres, que es determinado sobre la base imponible de los dividendos y utilidades decretadas en la asamblea de accionistas, la cual se lleva a cabo dentro de los dos primeros meses de cada año, la tarifa impositiva del impuesto corresponde a tres por ciento (3%) cuando el valor consignado en el documento gravado sea mayor a treinta y tres quetzales (Q.33.00), ver artículo 2 numeral 8 y artículo 7 de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos.

Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros –ISPF- (Decreto 26-95): Banco El Mejor, S.A., debe realizar las retenciones respectivas a las personas obligadas que según el Artículo 3 se indica, así: “Del Sujeto Pasivo. Están obligadas al pago del impuesto que establece esta ley, las personas individuales o jurídicas, domiciliadas en el país, que obtengan ingresos por concepto de intereses a que se refiere el artículo 1º de la presente ley. Se exceptúan, las personas que están sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos”.

De los impuestos mencionados en los párrafos anteriores se verificó la forma de determinación, formatos utilizados, abonos a cuenta realizados según corresponda, el cumplimiento de las fechas de presentación y pago, la custodia de los formularios y su respectivo recibo de pago para cada uno de los impuestos antes mencionados, se realizó un análisis sobre si la forma en la que se pagan los impuestos corresponde a la manera más rentable para el banco.

En tal evaluación se determinó que no hay necesidad de cambiar los métodos adoptados para el pago de los impuestos antes mencionados todo se encuentra con apego a la ley y se están se aprovechan de manera eficaz los beneficios fiscales que la ley otorga.

3.1.2.5 Área de Auditoría

✓ Manual de procedimientos

Los manuales de procedimientos son considerados una herramienta importante para la administración de los negocios, sirven para fortalecer el control interno y garantizar la eficiencia en cada uno de los procesos que se realizan en los servicios que se prestan; deben ser diseñados a la medida, con el objeto de evitar errores que puedan afectar los intereses de la institución por desconocimiento del proceso adecuado.

Se comprobó que el manual de procedimientos, para la recepción, autorización y legalización de fideicomisos que sirve de guía y consulta al personal que labora en el departamento de banca fiduciaria de Banco El Mejor, S.A. se encuentra desactualizado desde el año 2009.

✓ Políticas internas para administración y contabilización de las operaciones de los fideicomisos

Como resultado de la ejecución del programa de auditoría se determinó la importancia de documentar de forma correcta las aportaciones y erogaciones de patrimonio de los fideicomisos de administración; de ello depende que Banco el Mejor, S.A. desempeñe su actividad como fiduciario de los fideicomisos con la debida diligencia.

La información se debe requerir con base a las políticas internas establecidas las cuales han sido evaluadas y autorizadas por el Gerente General del Banco, quien tiene como atribuciones según lo establecido en el artículo 21 incisos b) y c) del decreto 19-2002 las siguientes:

- ✓ Definir la política financiera y crediticia del banco y controlar su ejecución;
- ✓ Velar porque se implementen e instruir para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de riesgos.

✓ **Evaluación del personal del Departamento de Banca Fiduciaria**

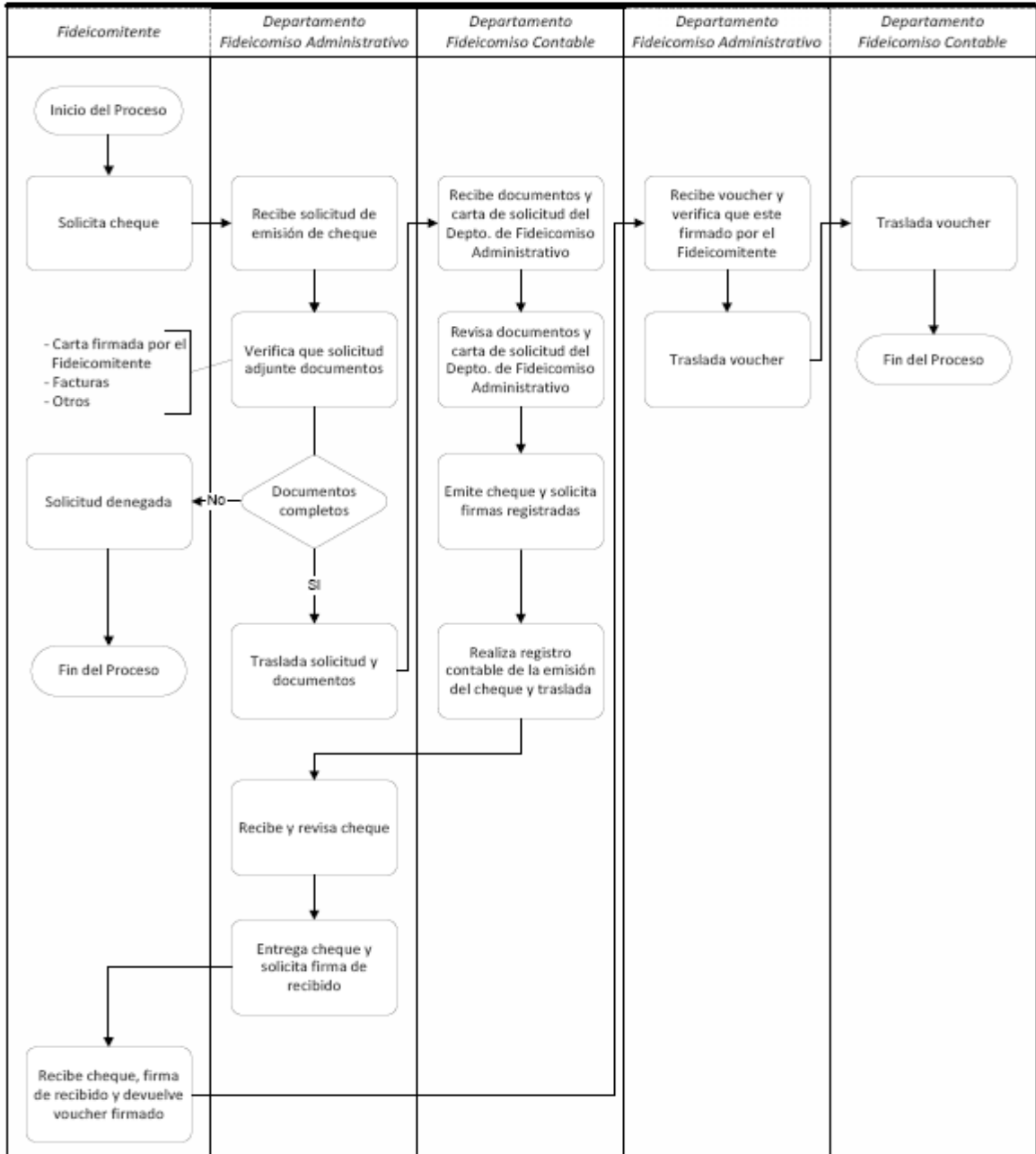
Los colaboradores son el factor más importante para el desarrollo de la institución, derivado del conjunto de actividades que cada uno desempeña dentro de la misma, es por ello que al detectarse deficiencias en las actividades del personal del Departamento de Banca Fiduciaria, se ve la necesidad de implementar controles y así mismo reforzar los ya existentes.

La NIA 315 establece que el auditor debe obtener una comprensión de la entidad y de su ambiente incluido el control interno que sea suficiente para identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraudes o errores y que sea suficiente para diseñar y ejecutar los procedimientos de auditoría apropiados. Entre los procedimientos que el auditor debería ejecutar para obtener el conocimiento del ente o su ambiente, se encuentran la indagación oral a la dirección y otros funcionarios del ente, la revisión analítica preliminar y la observación e inspección.

Para obtener una mejor comprensión del proceso de contabilización por erogaciones de patrimonio se presenta un flujo grama de dicho proceso:

BANCO EL MEJOR, S.A.

Procedimiento: Proceso de contabilización por erogaciones de patrimonio



Fuente: Elaboración propia con información de la empresa

Análisis de las desventajas y los riesgos de la administración del fideicomiso para Banco el Mejor, S.A.

Los fideicomisos como tal presentan algunas desventajas para la institución, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

- ✓ No existe ley específica que regule las operaciones contables de los fideicomisos
- ✓ Los fideicomisos son considerados como una herramienta para el lavado de dinero.
- ✓ Las operaciones del fideicomiso requieren de un mayor monitoreo para asegurar el patrimonio del mismo
- ✓ Debido a que un fideicomiso se constituye, se modifica y se termina a través de una escritura pública su costo de funcionamiento durante la vigencia del mismo puede resultar elevado
- ✓ El desconocimiento del mismo por parte de las personas.

Dentro de los riesgos que contrae la administración de los fideicomisos para Banco El Mejor como fiduciario de los mismos se puede mencionar:

Riesgo Fiscal: Existe en caso de incumplimiento con el pago de impuestos por utilidades y operaciones que estén afectas a impuestos de acuerdo a la legislación guatemalteca.

Riesgo Legal: Existe en evaluar los aspectos legales de los bienes que se transmiten al fideicomiso; así como, la legalidad de los documentos para su constitución.

Riesgo Financiero: Que existe en caso que el patrimonio este constituido por bienes muebles o inmuebles que garanticen alguna obligación financiera con Banco el Mejor, S.A., para minimizarlo será necesario requerir la adquisición de seguros sobre los bienes aportados al fideicomiso.

Riesgo de Mercado: Para el monitoreo de este tipo de riesgos es necesario analizar el sector del mercado al que pertenece el fideicomitente, tomando como fuente la información que se publica en medios escritos de comunicación tales como: periódicos, revistas especializadas en aspectos económicos, financieros y de mercado entre otras.

Riesgo Operacional: Este tipo de riesgo existe en los registros contables de las operaciones de los fideicomisos y que para minimizarlo es necesario mantener por separado los registros contables de los fideicomisos y solicitar al fideicomitente todos los documentos necesarios para evidenciar los registros contables.

Riesgo de Lavado de Dinero: Es el riesgo mas inherente en este tipo de contratos, para minimizar el riesgo de lavado de dinero es importante verificar que las aportaciones y erogaciones de cada fideicomiso se efectúen de acuerdo con la finalidad para la cual fue constituido el mismo, para el efecto también se debe realizar monitoreo de las cuentas bancarias, las transacciones que se realizan y verificar que los montos o saldos máximos que deben manejarse sean de acuerdo a lo establecido en su respectiva escritura de constitución. En caso que se detecten operaciones sospechosas, deberán ser reportadas a la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos para que ésta realice las investigaciones que considere necesarias.

Capítulo 4

4.1 Propuesta de solución o mejora y viabilidad

4.1.1 Introducción

Derivado del análisis efectuado en el proceso que en la actualidad se utiliza en la administración de los fideicomisos y con base a la investigación llevada a cabo en el Banco El Mejor, S.A. y los resultados obtenidos en la evaluación del control interno, en las operaciones contables y en la documentación de soporte de las erogaciones de patrimonio, se determinó, que el diseño del control interno en el departamento de Banca Fiduciaria no es el adecuado, por lo que el riesgo operacional es alto debido a los montos de las erogaciones sin la adecuada documentación de respaldo y la falta de provisión de este tipo de documentos al momento de legalizar los fideicomisos.

4.1.2 Antecedentes

Por medio de la observación directa, cuestionarios y entrevistas realizadas al personal de Banca Fiduciaria, se comprobó que no se solicitan todos los documentos necesarios a los fideicomitentes, y que se toma como base las escrituras de constitución de fideicomisos; en las que no se consigna de forma clara que todas las operaciones deben ser solicitadas por escrito y de manera autentica por los fideicomitentes, no tiene por escrito un manual de procedimientos que establezca requisitos para la elaboración de expedientes de fideicomisos y la documentación de soporte de las operaciones que los fideicomitentes deben proporcionar con la finalidad de minimizar el riesgo en la actividad fiduciaria de Banco el Mejor, S.A., debido que este tipo de negocio es considerado de alto riesgo por la situación actual que vive el país con respecto al lavado de dinero.

Por lo anterior y para cumplir con lo establecido en el artículo 21 de la ley de banco y grupos financieros, el cual expresa en su literal c): “Velar porque se implementen e instruir para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean

necesarios para una correcta administración, evaluación y control de riesgos” se hace necesaria la actualización de los manuales de procedimientos de la institución bancaria objeto de revisión.

La actualización de los manuales de procedimientos del Departamento de Banca Fiduciaria se coordinará con el Departamento de Organización y Métodos bajo la supervisión del Departamento de Auditoría Interna, quien es el órgano encargado de darle validez a todos procesos emitidos para las diferentes dependencias de Banco el Mejor, S.A.

En términos generales la actualización de los manuales de procedimientos contiene los principales conceptos que debe conocer todo el personal involucrado en la administración de los fideicomisos y todo aquello que por la naturaleza de sus funciones, mantenga una relación directa o indirecta con la gestión de riesgo, las políticas, procesos, procedimientos, metodología empleada y recursos necesarios para el adecuado análisis y la efectiva administración de los riesgos.

Los beneficios y ventajas de contar con manuales de procedimientos acordes a las exigencias de la institución y al Departamento de Banca Fiduciaria según lo observado en la evaluación del control interno son:

- ✓ Uniformidad y seguimiento adecuado de las tareas cotidianas realizadas por el personal del Departamento de Banca Fiduciaria.
- ✓ Aumento de la eficiencia del personal y cumplimiento de las políticas internas establecidas por los altos mandos de la Institución
- ✓ Minimizar el riesgo en la administración de los fideicomisos
- ✓ Coordinación efectiva de las funciones con otras áreas y departamentos relacionados con la administración de los fideicomisos
- ✓ Servir de consulta y orientación tanto para el personal de nuevo ingreso como para el personal que labora en la actualidad en la institución, de los principales lineamientos que conforman la gestión de riesgo.

- ✓ Cumplimiento de las políticas internas creadas por la gerencia de Banco El Mejor, S. A. y políticas externas establecidas por la Superintendencia de Bancos.

La actualización de expedientes de Fideicomisos de administración, no se efectúa de la mejor manera, debido a que en las revisiones realizadas se observaron formularios IVES desactualizados con antigüedad mayor a 1 año.

Banco El Mejor, S.A.

Fideicomisos con formulario IVE desactualizado

Nombre del Fideicomiso	Fecha de Constitución	Años de antigüedad
Fideicomiso de Administración Aguas Calientes	13/05/2000	12
Fideicomiso de Administración Agua Blanca	01/09/2001	11
Fideicomiso de Administración Mazatenango	25/07/2004	8
Fideicomiso de Administración Petén	13/05/2005	7
Fideicomiso de Administración Escuintla	23/07/2005	7
Fideicomiso de Administración Sololá	12/12/2006	5
Fideicomiso de Administración Ciudad Guatemala	06/01/2007	5
Fideicomiso de Administración Izabal	08/11/2007	4

Fuente: elaboración propia con información de la Empresa

4.1.3 Planteamiento

El proceso operativo en la administración y contabilización de las operaciones de los fideicomisos genera riesgos fiscales y legales, la situación puede ocasionar incumplimiento a lo establecido en el decreto 67-2001 Ley contra el lavado de dinero u otros activos que, en el capítulo cinco establece como personas obligadas al cumplimiento y observación de la misma a

las entidades sujetas a la inspección de la Superintendencia de Bancos, tal es el caso de Banco el Mejor, S.A.

4.1.4 Objetivos

4.1.4.1 General

Implementar y contribuir con el fortalecimiento en el diseño del control interno en la administración de riesgos de los fideicomisos, para que la actividad fiduciaria se realice con la debida diligencia y así poder proporcionar información confiable y combatir el riesgo operacional en su oportunidad.

4.1.4.2 Específicos

- ✓ Realizar una propuesta de fortalecimiento en el control interno que pueda implementarse en el Departamento Banca Fiduciaria de la División Banca Personal.
- ✓ Documentar las operaciones de los fideicomisos para minimizar el riesgo y cumplir con lo establecido en la ley contra el lavado de dinero u otros activos.

4.2 Propuesta de mejora

La propuesta de mejora y fortalecimiento del control interno que a continuación se presenta, se deriva de los hallazgos y evidencias obtenidas durante el proceso de investigación, las cuales se detallaron en el capítulo tres como deficiencias encontradas.

4.2.1 Del control interno

- a) Elaborar y fortalecer el diseño de control interno en el Departamento de Banca Fiduciaria en cuanto a las actualizaciones o modificaciones al Manual de Procedimientos existente, con el objetivo de establecer una forma adecuada para la administración de los fideicomisos.
- b) Proponer las medidas necesarias en relación los documentos que deben respaldar las operaciones que se registran en los estados financieros de los fideicomisos.

- c) Proponer a la Jefatura del Departamento Banca Fiduciaria complementar el análisis de la información para la apertura de los fideicomisos.
- d) Instruir al personal del Departamento de Banca Fiduciaria, sobre la importancia de llevar un control adecuado de los expedientes de los fideicomisos y los documentos necesarios para su elaboración.
- e) Para ejercer adecuado control de expedientes de fideicomisos es importante que el personal responsable de recibir los documentos implemente un listado de chequeo de la documentación mínima que debe contener cada expediente y evitar sanciones por parte de la Superintendencia de Bancos u otro ente fiscalizador por la falta de documentación.
- f) La actualización e implementación de manuales de procedimientos del Departamento de Banca Fiduciaria deberá coordinarse con el Departamento de Organización y Métodos, bajo la supervisión del Departamento de Auditoría Interna, quien es el órgano encargado de darle validez a todos procesos emitidos para las diferentes dependencias del Banco.

En términos generales la actualización de los manuales de procedimientos contiene los principales conceptos que debe conocer el personal involucrado en la recepción, análisis, autorización y legalización de los fideicomisos para el adecuado análisis y la efectiva administración de los riesgos.

Los beneficios y ventajas de contar con manuales de procedimientos para satisfacer las exigencias de la Institución y al Departamento Banca Fiduciaria en la evaluación del control interno son:

- ✓ Uniformidad y seguimiento adecuado de las tareas cotidianas realizadas por el personal del Departamento de Banca Fiduciaria.
- ✓ Eficiencia del personal y cumplimiento de las políticas internas establecidas por los altos mandos de la Institución

- ✓ Optimización de tiempo y recursos en la realización del trabajo, por el conocimiento que brinda el manual de procedimientos actualizado
- ✓ Delegación de funciones con otras áreas y departamentos relacionados con la recepción, análisis, autorización y legalización de los fideicomisos de Administración
- ✓ Proporcionar orientación tanto para el personal de nuevo ingreso como para el personal que labora en la institución, sobre los principales lineamientos que conforman la gestión de riesgo.
- ✓ Cumplimiento de las políticas internas creadas por la gerencia de Banco El Mejor, S.A. y políticas externas establecidas por la Superintendencia de Bancos.

4. 2.2 De la información financiero contable

En el capítulo 3 se menciona que se realizan transacciones y por consiguiente se efectúan los registros contables que corresponden, los cuales no tienen la documentación de soporte necesaria, esta situación es de riesgo para Banco El Mejor, S. A., derivado que los estados financieros de los fideicomisos de administración pueden presentar información incorrecta.

Coordinar con el Departamento de Fideicomisos Administrativo para que previo a la contabilización de los registros contables se proporcione la información necesaria así como las cartas con autorización de los fideicomitentes para poder realizar las transacciones

El Departamento de Fideicomisos Administrativo deberá solicitar a los Fideicomitentes de Fideicomisos de Administración, las cartas de autorización para respaldar las operaciones que se han registrado en la contabilidad de los fideicomisos.

4.3 Viabilidad de la propuesta

La viabilidad de la propuesta, se realizó a través de un informe que se presentó a la Gerencia Banca Fiduciaria de Banco El Mejor, S. A., que incluye los hallazgos encontrados y las propuestas sugeridas para mejorar los procesos, se elaboró con la finalidad de minimizar todo tipo de riesgos en la actividad fiduciaria que desempeña Banco El Mejor, en los Fideicomisos de

Administración al hacer énfasis en los beneficios que se alcanzarán si se implementaran los cambios.

4.3.1 Recurso humano relacionado en la propuesta

- a) Colaboradores del Departamento de Banca Fiduciaria
- b) Colaboradores del Departamento de Operaciones
- c) Colaboradores del Departamento Jurídico
- d) Oficial de Cumplimiento
- e) Asistencia de Gerencia General Área de Riesgos
- f) Personal de las Agencias de Banco El Mejor, S.A.

4.3.2 Aporte para la empresa

Minimizar los riesgos en los procesos de recepción, análisis, autorización, legalización y operaciones de los fideicomisos de administración, documentar de manera correcta las transacciones, realizar los registros contables y proporcionar información financiera verídica, útil y oportuna para los fideicomitentes, segregación de funciones adecuada con la asignación de responsabilidades de cada colaborador que participa dentro de dicho proceso para evitar sanciones por parte de las entidades fiscalizadoras.

4.3.3 Costo financiero de la propuesta

El Departamento de Banca Fiduciaria y Banco El Mejor, S. A., no incurrirá en costo adicional debido que cuenta con la infraestructura, recursos humanos, sistemas informáticos y todos los elementos necesarios para que la propuesta y su implementación resulte viable y útil para el Banco.

Cronograma de Trabajo – Práctica Empresarial Dirigida

A continuación se presenta el cronograma de trabajo en el cual se da a conocer las actividades realizadas para la elaboración de la presente práctica empresarial en el Departamento de Banca Fiduciaria de Banco El Mejor, S.A.

Actividad	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Comprensión, examen y evaluación de documentos				
Evaluación de riesgo inherente y de control				
Cuestionario para le personal del Departamento de Banca Fiduciaria				
Análisis de atribuciones por puesto				
Determinar las propuestas para la mejora en el control interno				
Elaboración del Manual de procedimientos de control interno				
Presentación ante la administración de la empresa de los hallazgos y recomendaciones				
Elaboración de informe final				

El cronograma de trabajo se desarrolló y se cumplió en un 100%; para ello, se siguió estrictamente el tiempo estimado para cada una de las actividades que se detallan.

Conclusiones

1. Es de suma importancia la actualización del manual de procedimientos recepción, análisis, autorización y legalización de fideicomisos y la implementación del manual para la administración de los riesgos en los fideicomisos para mejorar la actividad fiduciaria de Banco El Mejor, S.A.
2. Contabilización de transacciones sin la documentación de respaldo y autorización por escrito por parte del fideicomitente, se determinó evasión de responsabilidades por parte del personal involucrado en la actividad fiduciaria.
3. Se observó que los expedientes de los fideicomisos no incluyen la documentación mínima requerida por la Superintendencia de Bancos.
4. El personal que interviene en el proceso de recepción, análisis, autorización, legalización y contabilización de fideicomisos desconoce sobre los riesgos a que se expone Banco El Mejor, S.A., al elaborar los expedientes sin completar la documentación mínima y al efectuar los registros contables sin documentación de soporte u orden expresa y por escrito por parte del fideicomitente.
5. Se determinó que existe desconocimiento por parte del personal del Departamento de Banca Fiduciaria sobre la normativa legal establecida por las entidades supervisoras de bancos, grupos financieros y las políticas internas, lo que conlleva a cometer errores en la elaboración del trabajo y produce que se eleven los riesgos en las operaciones de los fideicomisos.
6. No existe una normativa legal específica que regule las operaciones contables de los fideicomisos, por lo que se considera que el riesgo operativo, financiero, y sobre todo de lavado de dinero es alto, lo que resulta perjudicial para Banco El Mejor, S. A.

Recomendaciones

1. Agilizar la actualización del manual de políticas y procedimientos para la recepción, autorización y legalización de fideicomisos e implementar el manual para la administración del riesgo en los fideicomisos.
2. Solicitar los documentos necesarios que amparan las transacciones de los fideicomisos para respaldar de manera fidedigna los registros contables y establecer por escrito la segregación de funciones y responsabilidades al personal involucrado en las operaciones administrativas y contables de los fideicomisos.
3. Requerir las autorizaciones por escrito firmadas por el Representante Legal del Fideicomitente y Comité Técnico del fideicomiso a efecto de evitar riesgos posteriores para el fiduciario.
4. Trasladar al Departamento de Fideicomisos Contable, la solicitud y autorización del fideicomitente con las firmas de autorización para documentar los débitos y disminuciones del patrimonio de los fideicomisos con la finalidad de resguardar al fiduciario y asegurar que las operaciones se realizan bajo las instrucciones precisas de los fideicomitentes.
5. Realizar la revisión de los expedientes de los fideicomisos con la finalidad que incluyan la información mínima requerida por los entes fiscalizadores y evitar posibles contingencias y pérdidas innecesarias.
6. Brindar capacitación constante al personal involucrado en la recepción, análisis y autorización de fideicomisos, y velar el cumplimiento de las políticas propuestas para minimizar los riesgos.

Referencias Bibliográficas

1. Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala
2. Ley de Bancos y Grupos financieros. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 19-2002, Vigente el 1 de junio de 2002.
3. Memoria de Labores año 2010 Banco El Mejor, S. A.
4. Metodología de la investigación McGraw-Hill, 1991
5. Presentación sobre la metodología de la Investigación UPANA, año 2011
6. www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/fin/30/fideicomiso.htm
7. www.sib.gob.gt
8. www.wikipedia.org/wiki/Fideicomiso
9. http://edufinanzas.com.gt/finanzas_personales/sistema_financiero_guatemala

ANEXOS

Políticas administrativas y procedimiento para la recepción, análisis, autorización y legalización de fideicomisos de Banco el Mejor, S.A.

Será responsabilidad de la Asistencia de Gerencia General Área de Riesgos, Gerencia División Banca Empresarial, Departamento de Fideicomisos Administrativo, Subgerencia de Operaciones, Gerencia del Departamento Jurídico y del personal involucrado cumplir con las siguientes Políticas Administrativas:

❖ Definiciones

Fideicomiso: es un contrato mediante el cual una persona jurídica y/o individual transmite el dominio fiduciario de sus bienes o derechos a Banco El Mejor, S. A., en su calidad de fiduciario, afectándolos a fines determinados señalados en el propio contrato, sus modificaciones y/o ampliaciones; o bien, si el contrato lo permite, con instrucciones del respectivo Comité Técnico constituido, con la limitación de realizar de forma exclusiva aquellos actos exigidos para el cumplir dichos fines, los cuales son de carácter obligatorio, para su beneficio o de un tercero llamado Fideicomisario.

Fideicomitente: es la persona individual o jurídica que transfiere el dominio fiduciario de sus bienes o derechos a un fideicomiso para el cumplimiento de los fines establecidos en el contrato de dicho fideicomiso.

Fiduciario: para las presentes Políticas Administrativas será Banco El Mejor, S.A., quién recibe el dominio fiduciario de los bienes o derechos del (los) fideicomitente(s) para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de fideicomiso, sus modificaciones y/o ampliaciones.

Fideicomisario: persona jurídica o individual que se beneficia del patrimonio del fideicomiso y es designada por el fideicomitente fundador o adherentes (según sea el caso) en el contrato de

fideicomiso o sus modificaciones; o bien, que en el mismo se establezcan las normas o reglas para su determinación posterior.

❖ **Políticas generales**

1. Los tipos de fideicomisos que se podrán constituir en Banco El Mejor, S.A., son:
 - a) De Administración
 - b) De Inversión
 - c) De Garantía
 - d) De Planeación Patrimonial
 - e) Otros que autorice el Consejo de Administración
 - f) Cualesquiera de las combinaciones antes indicadas

2. Será responsabilidad del Departamento de Fideicomiso Contable, realizar la inscripción del fideicomiso en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, dentro del plazo legal para tal efecto deberá cumplir con los requisitos establecidos por dicha entidad gubernamental.

❖ **Recepción de solicitudes de fideicomiso**

3. La solicitud de constitución de fideicomisos podrá ser recibida por Ejecutivos de Negocios o de forma directa de los clientes en las oficinas del Departamento de Fideicomisos Administrativo de Banco El Mejor, S.A., a través del Jefe y Coordinadores de las Áreas de dicho Departamento. Será responsabilidad del Ejecutivo de Negocios o del Jefe y/o Coordinador del Departamento de Fideicomisos Administrativo que haya recibido la solicitud, según corresponda, completar la información y documentación requerida para la constitución del fideicomiso.

Nota: la solicitud de constitución de fideicomiso podrá ser recibida en Agencias de Banco El Mejor, S.A., a través de los Ejecutivos de Negocios y Secretarías de Agencia (bajo la supervisión del Jefe o Funcionario a cargo de la Agencia), quienes deberán trasladarla al

Departamento de Fideicomisos Administrativo a más tardar el siguiente día hábil de haberla recibido.

4. Toda solicitud de constitución de fideicomisos deberá realizarse a través de la forma, que para el efecto determine el Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo, autorizado de manera previa por la Gerencia División Banca Empresarial, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información del solicitante:

- a) En caso de persona individual, nombres y apellidos completos
- b) En caso de persona jurídica, razón o denominación social; así como, nombre comercial en caso el solicitante fuere una entidad mercantil.
- c) Para personas jurídicas, nombres y apellidos completos del Representante Legal; así como, su nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil
- d) Domicilio del solicitante
- e) Número de Identificación Tributaria
- f) Tipo y número de documento de identificación de la persona individual o del Representante Legal si se trata de persona jurídica (en caso de ser extranjero deberá indicar su nacionalidad y presentar su pasaporte vigente)
- g) Actividad económica principal
- h) Descripción general y monto aproximado de los bienes que serán transmitidos al fideicomiso
- i) Salvo en el caso de comerciantes, el origen de los bienes con que se constituirá el fideicomiso
- j) Fines del fideicomiso
- k) Plazo en que estará constituido el fideicomiso.

Nota: la solicitud de constitución del fideicomiso deberá estar firmada por el solicitante y el personal responsable de Banco El Mejor, S.A.

5. La solicitud de constitución del fideicomiso deberá acompañarse de los siguientes documentos:

Persona individual:

- a) Fotocopia completa del documento de identificación (Cédula de Vecindad DPI o Pasaporte vigente en caso de ser extranjero)
- b) Fotocopia de patente de comercio de empresa (para comerciante individual)
- c) Formulario para Inicio de Relaciones -Persona o Empresa Individual-, formulario IVE; así como, los documentos e información que requiera dicho formulario.

Persona jurídica:

- a) Fotocopia completa de Cédula de Vecindad o Pasaporte vigente (en caso de ser extranjero) y nombramiento vigente del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil de Guatemala
- b) Cuando aplique, punto resolutivo de acta donde el órgano de la persona jurídica autoriza la constitución del fideicomiso
- c) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiere) o del documento de constitución de la respectiva asociación, fundación o cualesquiera otra figura de persona jurídica, con evidencia de inscripción en el registro correspondiente
- d) En el caso de comerciantes sociales, fotocopia de patente de comercio de empresa y de sociedad
- e) Formulario para Inicio de Relaciones - Persona Jurídica - formulario IVE y documentos que requiera dicho formulario.

Nota: en caso de personas extranjeras, en lo aplicable deberá requerirse la información o documentación equivalente al de su país de origen, cuando el contrato de fideicomiso así lo requiera.

Entidades del Estado:

- a) Fotocopia completa de Cédula de Vecindad y nombramiento vigente del Representante Legal
- b) Fotocopia legible del Acuerdo Gubernativo u otro similar y/o modificaciones al mismo, en el que se autorice la constitución del fideicomiso
- c) Formulario IVE-BA-02 de inicio de relaciones

- d) Formulario IVE-BA-03
 - e) Otra documentación que sea requerida por el (los) formulario(s) IVE
 - f) Carta membretada y firmada por el Representante Legal en donde se autoriza y nombra a los funcionarios responsables de la constitución del fideicomiso
 - g) Cuando proceda, la documentación legal que respalde que se realizó el proceso de cotización o licitación según sea el caso.
 - h) Los documentos deberán ser centralizados por el empleado que designe el Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo; en caso de duda sobre las facultades del Representante Legal o de documentación legal de soporte, será responsabilidad del Gerente del departamento jurídico, o del Coordinador de la Unidad de Legalización de Fideicomisos de dicho departamento, emitir opinión al respecto o dar la asesoría que corresponda.
6. El Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo y el Gerente del departamento jurídico, deberán realizar un pre-análisis considerando los siguientes aspectos:
- a) Plazo en que estará constituido el fideicomiso
 - b) Fines por los cuales se constituirá el fideicomiso
 - c) Garantías
 - d) Honorabilidad y reputación del fideicomitente
 - e) Descripción de los bienes que se transmiten al fideicomiso
 - f) Origen de los bienes con que se constituirá el patrimonio del fideicomiso
 - g) Otros aspectos que indique el Gerente División Banca Empresarial o que considere el Gerente del Departamento Jurídico.
7. El Gerente División Banca Empresarial deberá verificar la información consignada en la solicitud, revisar el pre análisis de la constitución del fideicomiso para determinar la conveniencia de continuar con el trámite de la solicitud y consignar su visto bueno en la solicitud y pre análisis, previo a trasladar la información y documentación a la Unidad de Análisis de la Asistencia de Gerencia General Area de Riesgos.

8. Para los fideicomisos de garantía, será responsabilidad del Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo, verificar que los bienes cedidos en garantía, para el cumplimiento de las obligaciones del fideicomiso, hayan sido valuados por valuadores autorizados por el Consejo de Administración (de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Administrativas y Procedimiento para la “Selección, Análisis y Autorización de Valuadores”, autorizado por la Gerencia General de Banco El Mejor, S.A.) y que sobre los bienes no existan limitaciones legales o fiscales.
9. El Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo y/o Gerente del Departamento Jurídico, deberán capacitar al personal involucrado en el proceso de constitución de fideicomisos, respecto a la información que se consignará en las solicitudes de fideicomisos y documentación requerida. Para efectos de la constitución del fideicomiso, se deberá observar los aspectos aplicables establecidos en el Código de Comercio Decreto 2-70 del Congreso de la República, en la Resolución 93-2005 de la Junta Monetaria (así como sus respectivas modificaciones) y demás normativa legal vigente.

❖ **Análisis de solicitudes de fideicomisos**

10. El Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo en coordinación con el Gerente del Departamento Jurídico, serán responsables de verificar los aspectos legales de los bienes que se transmitan al fideicomiso; así como, la legalidad de los documentos necesarios para su constitución, por ejemplo: Nombramiento del Representante Legal, acta de constitución y sus modificaciones, puntos de actas, acuerdos gubernativos, propiedad de los bienes y otros que se estimen convenientes.
11. Será responsabilidad del Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo, analizar los riesgos en cuanto a los aspectos fiscales vigentes a que Banco El Mejor, S.A., está expuesto al constituirse el fideicomiso, para el efecto podrá realizar las consultas que estime convenientes a la Subgerencia de Operaciones a través del Departamento de Fideicomisos

Contable, dichas consultas podrán realizarse vía telefónica, correo electrónico o de forma personal y las respuestas a las mismas deberán efectuarse a la brevedad, para no afectar el plazo establecido para la constitución del fideicomiso.

Notas:

- a) El resultado del análisis deberá trasladarlo por escrito al Asistente de Gerencia General Area de Riesgos para adjuntarlo a la solicitud de constitución del fideicomiso.
- b) Después de constituido el fideicomiso, la responsabilidad de analizar los riesgos fiscales, será de la Subgerencia de Operaciones a través del Departamento de Fideicomisos Contable, por lo cual el Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo, deberá trasladar la información y documentación que requiera la Subgerencia de Operaciones para el análisis de dichos riesgos.

12. El Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo será responsable de analizar la información presentada para la constitución del fideicomiso y deberá evaluar como mínimo los siguientes aspectos del solicitante:

Persona individual:

- a) Que esté facultado de manera legal para enajenar bienes y derechos
- b) Origen de los bienes con que se constituirá el patrimonio del fideicomiso

Persona jurídica y entidades del Estado:

- a) Origen de los bienes con que se constituirá el patrimonio del fideicomiso

13. Dependiendo el negocio a constituir, será responsabilidad de la Unidad de Análisis de Créditos del Departamento de Riesgos Crediticios de la Asistencia de Gerencia General Area de Riesgos, analizar los riesgos (de mercado cambiario, transferencia, operacional y otros) a que Banco El Mejor, S.A., está expuesto al constituirse el fideicomiso, el resultado del análisis deberá incluirse dentro del informe de análisis.

14. La Unidad de Análisis de Créditos del Departamento de Riesgos Crediticios de la Asistencia de Gerencia General Area de Riesgos, en el proceso de análisis verificará como mínimo los siguientes aspectos de la constitución de los fideicomisos de garantía:

- a) Tipo, naturaleza y riesgos asociados a la creación del fideicomiso
- b) Objetivos y finalidad del fideicomiso
- c) Que la finalidad del fideicomiso sea razonable con el plazo en que estará constituido el mismo
- d) Que el valor de las garantías sea razonable con el indicado en la valuación efectuada por los valuadores autorizados
- e) Cuando el patrimonio fideicometido esté constituido por bienes reales debe obtenerse información del buen y adecuado estado físico de los mismos (a través del avalúo presentado por los valuadores autorizados)
- f) Actividad económica del solicitante, que le haya permitido disponer de los bienes con que se constituirá el patrimonio del fideicomiso
- g) Análisis de la información del solicitante y su verificación en la base de datos de malos clientes
- h) Verificar la autenticidad de la información consignada en la solicitud y documentación requerida, a través de confirmaciones vía telefónica, sistemas de servicio de consulta contratados para confirmar la información y sistemas informáticos internos de las empresas de la Corporación.

Nota: en el caso de los fideicomisos de garantía, se deberá realizar un análisis financiero de los fideicomitentes (sólo si éstos figuran en la operación de crédito) y un análisis de la cobertura de la garantía.

15. Será responsabilidad del analista elaborar un informe del análisis efectuado que incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Propuesta de las condiciones en que deberá constituirse el fideicomiso (sólo cuando el fideicomiso esté asociado a un crédito)
- b) Referencias comerciales y/o bancarias
- c) Opinión o conclusión sobre el análisis efectuado del solicitante del crédito y de la constitución del fideicomiso.

16. Será responsabilidad del Asistente de Gerencia General Area de Riesgos velar por que todo informe de análisis de solicitudes de constitución de fideicomisos emitido por el Departamento de Fideicomisos Administrativo, considere los aspectos mínimos descritos, para el efecto será responsabilidad del Jefe de dicho departamento, establecer y utilizar un formato para el informe.

❖ **Autorización de la solicitud del fideicomiso**

17. Será responsabilidad del Gerente División Banca Empresarial presentar ante el Consejo de Administración de Banco El Mejor, S. A., la solicitud de constitución del fideicomiso, para su autorización.

18. Los fideicomisos serán aceptados por parte de Banco El Mejor, S.A., en las condiciones que determine el Consejo de Administración y dentro de los límites autorizados por las leyes vigentes para este tipo de operaciones.

19. La elaboración de las resoluciones por autorización de la constitución de fideicomisos estará a cargo de la Secretaria del Consejo de Administración de Banco El Mejor, S.A.

Nota: por la denegatoria de solicitudes de constitución de fideicomisos deberá dejarse evidencia escrita.

20. Las resoluciones por autorización de la constitución de fideicomisos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Número y fecha de la resolución
- b) Nombre completo de los fideicomitentes
- c) Nombre del fiduciario
- d) Nombre o designación de quienes serán los fideicomisarios
- e) Nombre del fideicomiso
- f) Tipo o modalidad del fideicomiso
- g) Descripción y monto del patrimonio fideicometido
- h) Fines para el cual se constituirá el fideicomiso
- i) Plazo que estará constituido el fideicomiso
- j) Responsabilidades y derechos del fiduciario y del fideicomitente
- k) Monto de los honorarios y frecuencia de pago
- l) Firma de la Secretaria del Consejo de Administración
- m) En caso de garantía, consignar la descripción de los mismos
- n) Las responsabilidades del fiduciario y del fideicomitente.

21. Las resoluciones de autorización de la constitución de fideicomisos, mantendrán su vigencia por el término de 45 días hábiles, plazo en que deberá formalizarse el fideicomiso. Dicho plazo podrá ser prorrogable sólo con autorización escrita de la Gerencia de División Banca Empresarial.

22. Los Ejecutivos de Negocios o el Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo, según corresponda, serán responsables de informar vía telefónica al solicitante la autorización de la constitución del fideicomiso y el trámite a seguir para su legalización e informarán cuando la solicitud de fideicomiso sea denegada.

23. Será responsabilidad del Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo, adjuntar la resolución original al informe del análisis, solicitud de constitución de fideicomiso, los documentos requeridos y deberá enviar copia de la resolución a Contraloría.
24. Las resoluciones de autorización de constitución de fideicomisos deberán formar parte de las resoluciones de las sesiones celebradas por el Consejo de Administración de Banco El Mejor, S.A., y reportarlas a la Superintendencia de Bancos dentro del plazo establecido para el efecto por dicha institución (ocho días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación de las actas, según Oficio No. 2429-2002 de la Superintendencia de Bancos).
25. Será responsabilidad de la Secretaria de Presidencia de Banco El Mejor, S.A., enviar a la Superintendencia de Bancos, las resoluciones de las sesiones del Consejo de Administración, que incluyan resoluciones de autorización de constitución de fideicomisos, en el plazo indicado en la Política Administrativa anterior.

❖ **Legalización de los fideicomisos**

26. Será responsabilidad del Gerente del Departamento Jurídico o del Coordinador de la Unidad de Legalización de Fideicomisos, verificar que los expedientes de fideicomisos a legalizar por el departamento jurídico de Banco El Mejor, o bien por Notario que designe por escrito el fideicomitente, incluyan sin excepción alguna la resolución por autorización de la constitución del fideicomiso emitida por el Consejo de Administración de Banco El Mejor, S.A., la cual es requisito indispensable para efectuar la legalización.
Nota: el contrato de fideicomiso deberá establecer y especificar de forma clara las obligaciones y derechos del fideicomitente, fiduciario y fideicomisario del fideicomiso.
27. Será responsabilidad del Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo y Gerente del Departamento Jurídico, revisar que la responsabilidad de Banco El Mejor, S. A., esté delimitada según la legislación vigente, usos y costumbres aplicables a cada fideicomiso.

28. La legalización del contrato de constitución del fideicomiso estará a cargo del Departamento Jurídico de Banco El Mejor, S. A. o Notario que designe por escrito el fideicomitente. Cuando la legalización del contrato esté a cargo del notario del fideicomitente, se realizará con base a la minuta que determine y apruebe Banco El Mejor, S. A.
29. Será responsabilidad del Gerente del Departamento Jurídico, revisar que toda escritura de constitución de fideicomiso, legalizada o no por el departamento jurídico, cumpla con la legislación vigente y resguarde los intereses de Banco El Mejor, S. A.
30. La escritura de constitución de fideicomiso será firmada por el Representante Legal de Banco El Mejor, S. A., cuando cuente con la firma de visto bueno del Gerente del Departamento Jurídico o su asistente, en caso de ausencia del Gerente de de dicho departamento.
31. Se considerará constituido el fideicomiso cuando esté registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y los bienes fideicometidos estén inscritos a favor de Banco El Mejor, S. A., en los registros respectivos, siempre y cuando el patrimonio sea fideicometido en el mismo acto de su constitución, de forma especial en fideicomisos de garantía u otros según los procedimientos establecidos en el contrato de fideicomiso.
32. Cuando el patrimonio fideicometido esté constituido por bienes inmuebles o garanticen alguna obligación financiera, deberán requerir la adquisición de seguros sobre los bienes que garanticen la obligación y especificar en el contrato respectivo la(s) obligación(es) que garantiza(n). En caso de incumplimiento del deudor, el fiduciario podrá promover la venta de los bienes fideicometidos en pública subasta ante notario.

❖ **Sanciones**

33. Las sanciones que se aplicarán a los funcionarios y/o empleados por el incumplimiento de las presentes Políticas Administrativas, serán de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Administrativas para la “Aplicación de Sanciones al Personal de las Empresas de la Corporación ”, autorizado por la Dirección Corporativa.

Vo. Bo. _____
Gerente División Banca
Empresarial

Vo. Bo. _____
Asistente de Gerencia General
Area de Riesgos

Vo. Bo. _____
Gerente de Depto. Jurídico

Vo. Bo. _____
Subgerente de Operaciones

Vo. Bo. _____
Jefe Departamento de Fideicomisos
Administrativo

Políticas administrativas para la administración de riesgos en los fideicomisos administrados por Banco El Mejor, S.A.

Será responsabilidad de la Asistencia de Gerencia General Área de Riesgos, Gerencia División Banca Empresarial, Gerencia del Departamento Jurídico, Departamento de Fideicomisos Administrativo, Departamento de Cumplimiento, Subgerencia de Operaciones y del personal involucrado cumplir con las siguientes Políticas Administrativas:

❖ Definiciones

Fideicomiso: es un contrato mediante el cual una persona jurídica y/o individual transmite el dominio fiduciario de sus bienes o derechos a Banco El Mejor, S.A., en su calidad de fiduciario, afectándolos a fines determinados señalados en el propio contrato, sus modificaciones y/o ampliaciones; o bien, si el contrato lo permite, con instrucciones del respectivo Comité Técnico constituido, con la limitación de realizar de manera exclusiva aquellos actos exigidos para el cumplimiento de dichos fines, los cuales son de carácter obligatorio, para su beneficio o de un tercero que haya sido designado con anticipación, llamado Fideicomisario.

Fideicomitente: es la persona individual o jurídica que transfiere el dominio fiduciario de sus bienes o derechos a un fideicomiso para el cumplimiento de los fines establecidos en el contrato de dicho fideicomiso, sus modificaciones, ampliaciones o instrucciones por medio del Comité Técnico (si lo hubiere) por parte del fiduciario.

Fiduciario: para las presentes Políticas Administrativas será Banco El Mejor, S.A., quién recibe el dominio fiduciario de los bienes o derechos del (los) fideicomitente(s) para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de fideicomiso, sus modificaciones y/o ampliaciones; así como, instrucciones por medio del Comité Técnico (si lo hubiere).

Fideicomisario: persona jurídica o individual que se beneficia del patrimonio del fideicomiso y es designada por el fideicomitente fundador o adherentes (según sea el caso) en el contrato de fideicomiso o sus modificaciones; o bien, que en el mismo se establezcan las normas o reglas para su determinación posterior.

Operación y/o transacción inusual: es toda aquella operación y/o transacción cuya cuantía, frecuencia, monto o característica no guardan relación con los fines del fideicomiso estipulado en el contrato de constitución del mismo.

Operación y/o transacción sospechosa: es toda aquella operación y/o transacción inusual que haya sido examinada y documentada por el Oficial de Cumplimiento, la cual no tiene un fundamento económico o legal evidente y es distinta a los fines del fideicomiso, por lo que podría constituir un acto ilícito.

Comité Técnico: es un cuerpo colegiado especializado, constituido en el contrato de fideicomiso, sus modificaciones y/o ampliaciones, que tiene por objeto instruir, brindar el asesoramiento necesario al fiduciario en materia de administración del fideicomiso en cumplimiento de sus fines y resolver asuntos sobre políticas, normas y procedimientos del fideicomiso; los integrantes dependen de lo señalado en la escritura de constitución, sus modificaciones y/o ampliaciones; sin embargo, de manera general se integra como mínimo por representantes del fideicomitente y del fiduciario.

Riesgo: contingencia, peligro de un daño o evento que pudiera ser ocasionado a Banco El mejor, S.A., al momento de constituirse un fideicomiso determinado.

❖ **Políticas generales**

1. Será responsabilidad del Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo verificar que los fideicomisos hayan sido constituidos ante las leyes que les aplican y que el dominio

fiduciario de los bienes fideicometidos estén inscritos a favor de Banco El Mejor, S. A., en su calidad de fiduciario, en los registros respectivos. En el caso de títulos valores deberá verificar la existencia de los correspondientes certificados de custodia y que dichos títulos estén endosados a favor del Fiduciario (en el caso de títulos valores nominativos).

2. Será responsabilidad del Departamento de Fideicomisos Administrativo crear y mantener actualizado un expediente por cada fideicomiso constituido, el cual deberá contener como mínimo la siguiente documentación:

Fideicomisos establecidos por personas individuales:

- a) Solicitud de constitución del fideicomiso
 - b) Resolución del fiduciario en la que se aprueba y autoriza la constitución del fideicomiso
 - c) Fotocopia de la escritura de constitución del fideicomiso que este inscrita en el registro correspondiente cuando proceda
 - d) Fotocopia de las escrituras de ampliaciones y/o modificaciones a la escritura de constitución del fideicomiso (si las hubiere) inscritas en el registro correspondiente cuando proceda.
 - e) Fotocopia de la constancia de inscripción del fideicomiso en el Registro Tributario Unificado
- Nota:** será responsabilidad del Departamento de Fideicomisos Contable realizar la inscripción de los fideicomisos en el Registro Tributario Unificado, por lo cual deberá enviar fotocopia de las constancias de las inscripciones realizadas al Departamento de Fideicomiso Administrativo, para que se adjunten a los expediente correspondientes.
- f) Fotocopia completa de cédula de vecindad o pasaporte vigente (en caso de ser extranjero) del (de los) fideicomitente(s)
 - g) Formulario de Inicio de Relaciones IVE-BA-01
 - h) Pólizas de seguro de bienes muebles y/o inmuebles aportados al fideicomiso (en el caso de fideicomisos de garantía)

- i) Fotocopia de los avalúos de los bienes muebles y/o inmuebles transmitidos al fideicomiso (en el caso de fideicomisos de garantía), siempre que la Asistencia de Gerencia General Area de Riesgos, los haya solicitado al momento del análisis
 - j) Inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes aportados al fideicomiso, en la que conste que el fiduciario posee la propiedad fiduciaria de dichos bienes (en el caso de fideicomisos de garantía y planeación patrimonial)
 - k) Fotocopia de la escritura de crédito otorgado al fideicomitente por el fideicomisario; así como, de las escrituras de aclaración, ampliación o modificación (en el caso de fideicomisos de garantía)
 - l) En los fideicomisos de inversión y/o planeación patrimonial, fotocopia de los Títulos de Inversión (endosados a nombre del Fiduciario en el caso de títulos nominativos)
- Nota:** los Títulos de Inversión originales, deberán ser resguardados en la Bóveda de Valores.

Fideicomisos establecidos por personas jurídicas y entidades del Estado:

- a) Solicitud de constitución del fideicomiso y en el caso de entidades del Estado, el procedimiento de cotización del fiduciario (el que corresponda)
- b) Acta notarial que transcriba el punto resolutivo del acta de la sesión del Organo competente del fideicomitente en el que se aprueba la constitución del fideicomiso y en el caso de entidades del Estado, el acuerdo gubernativo u otro que corresponda
- c) Resolución del fiduciario en la que se aprueba y autoriza el fideicomiso
- d) Fotocopia de la escritura de constitución del fideicomiso inscrita en el Registro de la Propiedad (si hubo transmisión de bienes inmuebles)
- e) Fotocopia de las escrituras de aclaraciones, ampliaciones y/o modificaciones a la escritura de constitución del fideicomiso (si las hubiere) que estén inscritas en el registro correspondiente
- f) Fotocopia de la constancia de inscripción del fideicomiso en el Registro Tributario Unificado

- g) Fotocopia de la escritura de constitución de la empresa fideicomitente (no aplica para entidades del Estado)
- h) Fotocopia de las patentes de comercio y sociedad del fideicomitente (no aplica para entidades del Estado)
- i) Fotocopia completa de cédula de vecindad o pasaporte vigente (en caso de ser extranjero) del Representante Legal del fideicomitente
- j) Formulario de Inicio de Relaciones IVE-BA-02
- k) Nombramientos vigentes del Representante Legal del fideicomitente y del Representante Legal del fiduciario, inscritos en el Registro Mercantil (la inscripción es sólo para personas jurídicas)
- l) Pólizas de seguro de bienes muebles y/o inmuebles aportados al fideicomiso (en el caso de fideicomisos de garantía)
- m) Fotocopia de los avalúos de los bienes muebles y/o inmuebles transmitidos al fideicomiso (en el caso de fideicomisos de garantía) siempre que la Asistencia de Gerencia General Area de Riesgos, los haya solicitado al momento del análisis
- n) Certificación en la cual conste la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes aportados al fideicomiso, en la que conste que el fiduciario posee la propiedad fiduciaria de dichos bienes (en el caso de fideicomisos de garantía y planeación patrimonial)
- o) Fotocopia de la escritura de crédito otorgado al fideicomitente por el fideicomisario (en el caso de fideicomisos de garantía)
- p) En los fideicomisos de inversión y/o planeación patrimonial, fotocopia de los Títulos de Inversión (endosados a nombre del Fiduciario en el caso de títulos nominativos)

Nota: los casos cuando cualquiera de los documentos que formen el expediente del fideicomiso presente dudas en cuanto a su validez o idoneidad, éstos deberán ser trasladados al Gerente del Departamento Jurídico, y al Oficial de Cumplimiento de Banco El Mejor, S.A., (según corresponda), para su confirmación y dictamen de legitimidad o no de los mismos, dicha confirmación no deberá exceder de 2 días hábiles contados a partir de la recepción de los mismos.

3. El Coordinador designado del Departamento de Fideicomisos Administrativo deberá verificar sin excepción alguna, que todos los contratos de fideicomisos estén vigentes e informar como mínimo con tres meses de anticipación el vencimiento de los mismos, al Jefe de dicho Departamento para su renovación o cancelación.
4. Todo fideicomiso que se constituya con efectivo, deberá ser depositado en cuentas de depósitos a nombre del fideicomiso.
Nota: el Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo será responsable de verificar que cada fideicomiso mantenga sus cuentas de depósitos monetarios de forma independiente del fideicomitente y de otros fideicomisos.
5. Será responsabilidad del Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo, en coordinación con las áreas que a continuación se mencionan, evaluar los riesgos inherentes a la administración de los fideicomisos, entre los principales riesgos se encuentran:

Tipo de Riesgo	Area Responsable
Fiscales	Departamento de Fideicomisos Contable
Legales	Departamento Jurídico
Financieros	Asistencia de Gerencia General Area de Riesgos / Departamento de Fideicomisos Contable / Departamento Fideicomisos Administrativo
De Mercado	Asistencia de Gerencia General Area de Riesgos
De Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo	Departamento de Cumplimiento

Fuente: elaboración propia

❖ **De los riesgos fiscales**

6. Será responsabilidad del Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo, analizar los riesgos en cuanto a los aspectos fiscales vigentes a que Banco El Mejor, S.A., está expuesto al constituirse el fideicomiso, a excepción de los fideicomisos de garantía, para el efecto podrá realizar las consultas que estime convenientes a la Subgerencia de Operaciones a través del Departamento de Fideicomisos Contable, dichas consultas podrán realizarse vía telefónica, correo electrónico o de manera personal y las respuestas a las mismas deberán efectuarse a la brevedad.

Nota: después de constituido el fideicomiso, la responsabilidad de analizar los riesgos fiscales, será de la Subgerencia de Operaciones a través del Departamento de Fideicomisos Contable, por lo cual el Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo, deberá trasladar la información y documentación que requiera la Subgerencia de Operaciones para el análisis de dichos riesgos.

7. Será responsabilidad de la Subgerencia de Operaciones a través del Departamento de Fideicomisos Contable, velar por que se presenten las declaraciones juradas de impuestos, de manera correcta y en los plazos establecidos por la Superintendencia de Administración Tributaria, para el efecto, el personal de dicho Departamento deberá estar capacitado y actualizado en la legislación vigente aplicable a cada fideicomiso.

❖ **De los riesgos legales**

8. El Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo en coordinación con el Gerente y/o Coordinador de la Unidad de Legalización de Fideicomisos del Departamento Jurídico, serán responsables de evaluar los aspectos legales de los bienes que se transmitan al fideicomiso; así como, la legalidad de los documentos necesarios para su constitución.

9. Será responsabilidad del Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo y del Gerente y/o Coordinador de la Unidad de Legalización de Fideicomisos del Departamento Jurídico, revisar que la responsabilidad de Banco El Mejor, S.A., esté delimitada en la escritura de constitución del fideicomiso, según la legislación vigente, usos y costumbres aplicables a cada uno de acuerdo a su modalidad.
10. El Gerente y/o Coordinador de la Unidad de Legalización de Fideicomisos del Departamento Jurídico, será responsable de revisar que toda escritura de constitución de fideicomiso, legalizada o no por dicho departamento, cumpla con la legislación vigente y resguarde los intereses de Banco El Mejor, S.A.

❖ **De los riesgos financieros**

11. Será responsabilidad de la Subgerencia de Banca Corporativa en coordinación con el Departamento de Fideicomisos Administrativo, cuando el patrimonio fideicometido esté constituido por bienes muebles y/o inmuebles o éstos garanticen alguna obligación financiera, requerir al fideicomitente, la adquisición de seguros sobre los bienes que garantizan la obligación y se deberá especificar en el contrato respectivo la(s) obligación(es) que se garantiza(n) con dichos bienes.

Nota: en caso de incumplimiento del deudor, el fiduciario podrá promover la venta de los bienes fideicometidos en pública subasta ante notario o la venta directa (si se encuentra dentro de los fines del fideicomiso).

12. Para los fideicomisos de garantía, será responsabilidad del Departamento de Fideicomisos Contable, realizar como mínimo una vez al año, la toma física de los inventarios de los bienes muebles otorgados como garantía de dichos fideicomisos.
13. Será responsabilidad de la Asistencia de Gerencia General Area de Riesgos, analizar los riesgos que pudieran afectar a Banco El Mejor, S.A., en el otorgamiento de créditos con

garantía de fideicomisos, para lo cual deberá evaluar los bienes que se aportan como garantías; así como, la cobertura de las mismas, debiendo evaluar dichos riesgos en lo aplicable conforme lo establecido en el Manual de Políticas Administrativas para la “Administración del Riesgo en Créditos”

❖ **Del riesgo de mercado**

14. Para el monitoreo de los riesgos de mercado, la Asistencia de la Gerencia General Area de Riesgos, deberá analizar el sector de mercado al que pertenece el fideicomitente, tomando como fuente la información que se publique en medios escritos de comunicación, tales como: Periódicos, revistas especializadas en aspectos económicos, financieros y de mercado, etc., además consultará la información de instituciones que se especialicen o den seguimiento al comportamiento económico del país.

❖ **De los riesgos operacionales**

15. Será responsabilidad del Departamento de Fideicomisos Contable, mantener por cada fideicomiso, los registros contables correspondientes, en forma separada e independiente uno de otro y solicitar todos los documentos necesarios para soportar las pólizas contables de dichos registros.
16. Será responsabilidad del Jefe del Departamento de Fideicomisos Contable de la Subgerencia de Operaciones, verificar de forma mensual que los estados financieros de los fideicomisos reflejen la información financiera y administrativa, según las operaciones y/o transacciones que se hayan efectuado en el mes, a que correspondan los estados financieros.
17. El Subgerente de Operaciones, será responsable de firmar los estados financieros los cuales deben ser revisados por el Jefe del Departamento de Fideicomisos Contable y enviará dichos estados financieros a la Superintendencia de Bancos, en la forma que ésta lo requiera a más tardar el día 15 de cada mes.

Nota: cuando el día quince sea día inhábil el envío de la información lo deberá realizar el día hábil inmediato anterior.

18. En caso de bienes y servicios adquiridos con fondos de los fideicomisos, se deberá verificar que dichas adquisiciones estén autorizadas por escrito por el fideicomitente o en puntos resolutive de actas del Comité Técnico, de acuerdo a las finalidades del fideicomiso y documentados según la legislación vigente aplicable en el país.
19. Será responsabilidad del Jefe de Departamento de Fideicomisos Administrativo, mantener un registro auxiliar actualizado que permita la localización y ubicación física de los bienes transmitidos al fideicomiso y deberá aclarar con el fideicomitente cualquier inconsistencia que surgiera entre el registro auxiliar y la ubicación física de dichos bienes.
20. El Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo o el personal que éste designe para el efecto, será responsable de emitir, a solicitud de la Asistencia de Gerencia Area de Riesgos, los informes relacionados con el control y seguimiento de las garantías otorgadas en los fideicomisos que garantizan créditos; así como, los relacionados con los fideicomisos pendientes de constitución.
21. Todo cheque Boucher emitido de la(s) cuenta(s) de depósitos monetarios del fideicomiso, deberá consignar el nombre y firma de quienes lo elaboran, revisan y autorizan; también deberá adjuntar la documentación legal y/o fiscal correspondiente, que respalde los desembolsos realizados, según la legislación vigente en el país.

En el caso que los egresos se efectúen a través de débito en cuenta, deberá adjuntarse a las mismas la carta de solicitud de débito en cuenta por parte del fideicomitente, nota de débito y fotocopia de la nota de crédito de la cuenta a donde se acreditaron los fondos.

Nota: el Gerente de División Banca Empresarial designará a los funcionarios que tendrán firma autorizada para la emisión de cheques, cuando el contrato de constitución del fideicomiso no lo especifique.

22. En caso de fideicomisos constituidos por entidades del estado, será responsabilidad del Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo verificar que en el contrato de fideicomiso, se consigne el Número de Acuerdo Gubernativo con el cual se autorizó la constitución de dicho fideicomiso.

❖ **Del riesgo de lavado de dinero**

23. El Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo o empleado que designe para el efecto, en coordinación con el Jefe del Departamento de Fideicomisos Contable de la Subgerencia de Operaciones, verificarán que los egresos e ingresos de cada fideicomiso, se efectúen de acuerdo con la finalidad para la cual fue constituido dicho fideicomiso.
24. El Departamento de Cumplimiento deberá monitorear a través de los sistemas creados para el efecto, las cuentas bancarias aperturadas por los fideicomisos, verificando los montos o saldos máximos que deban manejarse de acuerdo a lo establecido en su respectiva escritura de constitución.
25. En caso que en el fideicomiso se detecte o efectúe una operación o transacción inusual, será responsabilidad del empleado designado, informar de inmediato al Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo de dicha operación.
26. El Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo será responsable de informar de inmediato por escrito al Oficial de Cumplimiento, los casos en los cuales se hayan detectado o efectuado en los fideicomisos, operaciones o transacciones inusuales.

27. El Oficial de Cumplimiento será responsable de investigar la procedencia y las razones por las cuales se efectuaron las operaciones o transacciones inusuales reportadas por el Departamento de Fideicomisos Administrativo, utilizando para ello los medios que estén a su alcance.

Nota: el Departamento de Cumplimiento podrá requerir información adicional a las diferentes dependencias de Banco El Mejor, S.A., para efectuar la investigación de las operaciones o transacciones reportadas.

28. Será responsabilidad del Oficial de Cumplimiento determinar si las operaciones o transacciones inusuales reportadas por el Departamento de Fideicomisos Administrativo, son o no sospechosas.

29. El Oficial de Cumplimiento en coordinación con la Gerencia de División de Banca Empresarial de Banco El Mejor, S.A., deberán proponer las medidas de prevención que deberán adoptarse con respecto a las operaciones que se efectúan en el fideicomiso, para salvaguardar los activos, prestigio e imagen de Banco El Mejor, S.A., e informará de inmediato dichas medidas al Gerente General.

30. Las operaciones o transacciones sospechosas serán reportadas a la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos, por el Oficial de Cumplimiento, para lo cual deberá considerarse lo establecido en el Manual de Cumplimiento para la Prevención, Detección de Lavado de Dinero u Otros Activos y Financiamiento del Terrorismo, autorizado por el Consejo de Administración de Banco El Mejor, S.A.

Nota: se informará de forma inmediata al Comité de Cumplimiento de Banco El Mejor, S.A., sobre los reportes de operaciones y/o transacciones sospechosas enviados a la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos.

❖ **De los fideicomisos que cuenten con Comité Técnico**

31. Cuando en el contrato se establezca la participación del fiduciario en el Comité Técnico, será responsabilidad del Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo, designar al funcionario o empleado que tendrá a su cargo la representación de Banco El Mejor, S.A., en las sesiones del Comité.

El Comité Técnico contribuirá a monitorear las operaciones del fideicomiso.

Nota: en los casos de fideicomisos establecidos con fondos públicos, será el Gerente de División de Banca Empresarial, quien nombrará al funcionario o empleado que representará a Banco El Mejor, S.A., en las sesiones del Comité.

32. Cuando el funcionario o empleado tenga indicios de operaciones y/o transacciones inusuales, en las sesiones del Comité Técnico, deberá informar de inmediato al Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo, para que a su vez informe al Gerente División Banca Empresarial y al Oficial de Cumplimiento, quienes decidirán las medidas de prevención que consideren necesarias para salvaguarda de Banco El Mejor, S.A., según lo estipulado en el contrato de constitución del fideicomiso y legislación vigente aplicable.

33. El Comité Técnico será el responsable de aprobar en punto resolutivo de acta, los egresos y destino de los fondos del patrimonio fideicometido (según el contrato les faculte hacerlo); el representante de Banco El Mejor, S.A., deberá elaborar un informe detallado de los aspectos y/o temas tratados por el Comité Técnico, el cual deberá presentar al Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo a más tardar el día hábil siguiente de efectuada la reunión de dicho Comité.

Nota: el representante de Banco El Mejor, S.A., integrante del comité técnico, deberá fijar su atención de manera objetiva en operaciones de carácter inusual realizadas con los fondos del patrimonio fideicometido, las cuales deberá incluir en el informe que trasladará al Jefe del Departamento de Fideicomisos.

34. El Jefe del Departamento de Fideicomisos Administrativo informará por escrito al fideicomitente las situaciones que el representante de Banco El Mejor, S.A., haya observado en las sesiones del Comité Técnico, cuando así lo considere necesario.

❖ **Sanciones**

35. Las sanciones que se aplicarán a los funcionarios y/o empleados por el incumplimiento de las presentes Políticas Administrativas, serán de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Administrativas para la “Aplicación de Sanciones al Personal de las Empresas de Corporación BI”, autorizado por la Dirección Corporativa.

Vo. Bo. _____ Vo. Bo. _____
Gerente División Banca Empresarial Asistente de Gerencia General
Area de Riesgos

Vo. Bo. _____ Vo. Bo. _____
Gerente del Departamento Jurídico Subgerente de Operaciones

Vo. Bo. _____ Vo. Bo. _____
Jefe del Departamento de Oficial de Cumplimiento
Fideicomisos Administrativo